## 1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 21/jul/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4164.010.32.1.746-2025
Organismo: Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

## 2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana para la contratación del proceso: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias que promuevan la cultura ciudadana, la paz, la reconciliación y la justicia comunitaria en el Distrito Especial de Santiago de Cali. En cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

## 3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el proceso que tiene como objeto contractual: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias que promuevan la cultura ciudadana, la paz, la reconciliación y la justicia comunitaria en el distrito especial de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones.

| Término/ Sigla | Definición |
|---|---|
| IPC | Índice de precios al consumidor |
| Secop II | Sistema Electrónico de Contratación Pública |
| Documentos del proceso | Son: (a) los estudios y documentos previos; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación. |
| Colombia Compra Eficiente | Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011. |
| Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros | Colaborar y combinar recursos técnicos, administrativos y financieros para alcanzar un objetivo común. |
| Iniciativas comunitarias | Se trata de una propuesta o estrategia comunitaria, que surge por parte de grupos u organizaciones sociales que le apuestan a realizar intervenciones intersectoriales en los territorios para contribuir a la construcción de paz, reconciliación, transformación de los conflictos, la promoción de la cultura ciudadana y la justicia comunitaria, aportando a la solución de problemas sociales y culturales, iniciativas las cuales pueden ser potenciadas con el apoyo de la Alcaldía. |

## 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

## 5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El sector referente al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado y estaría ubicado en el sector terciario de la economía más específico al de servicios bajo el CIIU 9499 Actividades de otras asociaciones.

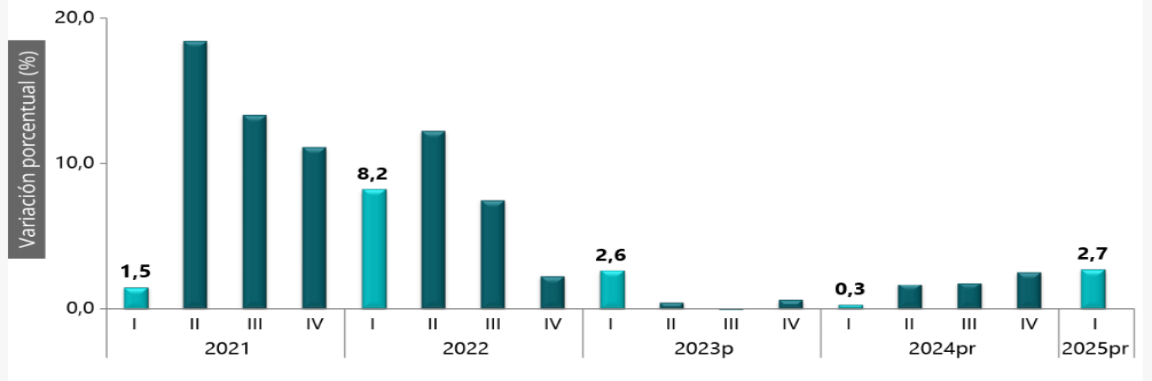
Este sector está compuesto por una gran variedad de actividades, que dentro de las que se puede aplicar para el presente es la de fortalecer conocimientos y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, mediante el apoyo integral a los diferentes sectores. Este sector es de suma importancia para la economía nacional, dado que atiende las necesidades de todos los grupos poblacionales del país. Así las cosas, se establecen que el sector terciario o de servicios, ya que de acuerdo a las actividades a desarrollar en la ejecución de este proceso.

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral, el comportamiento de la inflación y el movimiento de la tasa de cambio en el país para los últimos años. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el país.

PRODUCTO INTERNO BRUTO[1]
Tasas de crecimiento anual en volumen
2020-I – 2025-I

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

IPC INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[2]
Variación anual y mensual
Total, nacional
2024 – 2025 junio

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| IPC | Junio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,32 | **0,10** | 4,12 | **3,74** | 7,18 | **4,82** |

**Fuente:** DANE, IPC

Se observa que en el mes de junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4.82%, es decir, 2.36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7.18%. En referencia a la variación mensual para la vigencia 2025 fue de 0.10%, a comparación del mismo periodo del año 2024 que presentó un valor de 0.32, con un aumento de 0.22. Con respecto a la variación año corrido en el año 2024 tenía un valor porcentual de 4.12%, es decir 0.38% por encima de la presente vigencia que está en 3.74%

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,16 | 0,22 | 1,10 | 0,21 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,93 | 0,29 | 0,74 | 0,23 |
| TOTAL | 100,00 | 0,59 | 0,59 | 0,66 | 0,66 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,28 | 0,03 | 0,63 | 0,07 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,48 | 0,03 | 0,61 | 0,03 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,43 | 0,02 | 0,53 | 0,02 |
| Transporte | 12,93 | 0,10 | 0,01 | 0,49 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,28 | -0,01 | 0,45 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,06 | 0,00 | 0,40 | 0,01 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,43 | 0,01 | 0,38 | 0,01 |
| Salud | 1,71 | 0,36 | 0,01 | 0,38 | 0,01 |
| Educación | 4,41 | -0,07 | 0,00 | 0,03 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,10 | 0,00 | -0,19 | 0,00 |

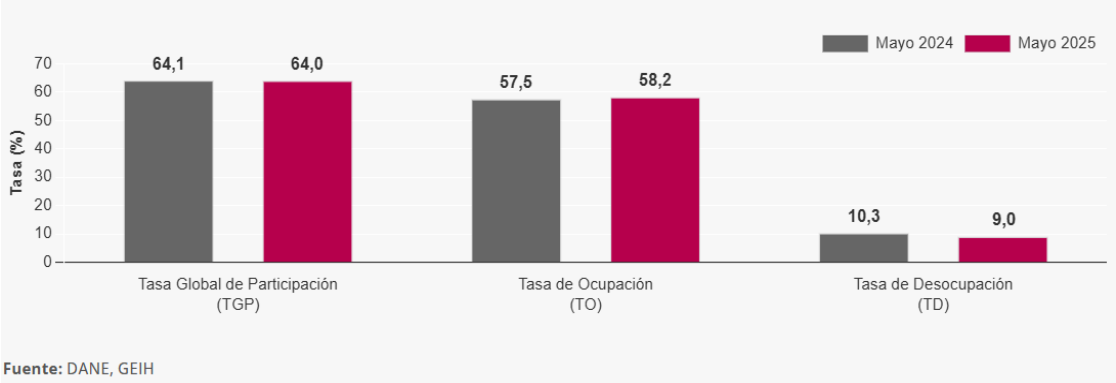
**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación[3]

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total, nacional
Mayo (2024 – 2025)




**Fuente:** DANE, GEIH

Con respecto al gráfico anterior, se observa que, mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0%, mientras que en mayo de 2024 fue 64.1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0.7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,5%).

- Salario mínimo Legal Mensual Vigente 2025

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16,00%, con un promedio de 7,51%.

Tabla 02. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2014-2025

| AÑO | SMMLV | VARIACION % ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL |
|---|---|---|---|
| 2014 | 616.000 | 4.50% | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2015 | 644.350 | 4.60% | 2731 de diciembre de 2014 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2016 | 689.455 | 7.00% | 252 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | 737.717 | 7.00% | 2209 de diciembre de 2016 |
| 2018 | 781.242 | 5.90% | 2269 de diciembre de 2017 |
| 2019 | 828.116 | 6.00% | 2451 de 27 de diciembre de 2018 |
| 2020 | 877.803 | 6.00% | 2360 del 26 de diciembre de 2019 |
| 2021 | 908.526 | 3.50% | 1785 del 29 de diciembre de 2020 |
| 2022 | 1.000.000 | 10.07% | 1724 del 15 de diciembre de 2021 |
| 2023 | 1.160.000 | 16.00% | 2613 del 28 de diciembre de 2022 |
| 2024 | 1.300.000 | 12.07% | 2292 del 29 de diciembre de 2023 |
| 2025 | 1.423.500 | 9.5% | 1572 del 24 de diciembre de 2024 |

Fuente: Ministerio de Trabajo

## 5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

En el marco del proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS 'CALI PAZCÍFICA' EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”, a cargo de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, se hace prioritario desarrollar procesos para la construcción de paz, la reconciliación, memoria y promoción de la justicia comunitaria y la cultura ciudadana como elementos claves para avanzar hacia un entorno más armónico y próspero; explorando la necesidad de trabajar con las comunidades estos aspectos para lograr una ciudad más justa, equitativa, inclusiva y segura para toda la ciudadanía.

Para saber cómo intervenir, se debe tener en cuenta que Cali ha sido escenario de conflictos violentos durante varias décadas, relacionados tanto con el narcotráfico como con disputas sociales y políticas. La presencia de actores armados ilegales, el desplazamiento forzado, y la pobreza extrema en algunos sectores, han generado un caldo de cultivo para la violencia y la desconfianza entre los ciudadanos. A pesar de los esfuerzos por mejorar la seguridad, aún persisten altos índices de criminalidad, así como la exclusión social y la fragmentación de la sociedad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La necesidad de trabajar en estos problemas es urgente, ya que el tejido social de la ciudad sigue fragmentado, con desconfianza entre distintos grupos de población y con una sensación de inseguridad que afecta la calidad de vida de la ciudadanía.

Por lo anterior, enfrentar esos desafíos sociales, económicos y culturales, requieren la implementación de estrategias integrales para fortalecer el tejido social, promover la convivencia pacífica y la reconciliación. En un contexto marcado por la diversidad cultural, la desigualdad socioeconómica y diversas problemáticas sociales, se hace evidente la necesidad de implementar procesos de fortalecimiento de acciones comunitarias que permitan dejar capacidades instaladas en el territorio.

En este orden ideas, esta propuesta parte de la necesidad de fortalecer las acciones comunitarias existentes en el territorio tanto urbano como rural de la ciudad de Cali, para generar capacidades en los colectivos sociales e institucionales, con herramientas y conocimientos, que les permitan liderar procesos de transformación social y construcción de paz. Para ello, se han establecido tres (3) líneas transformadoras comunitarias de paz y de cultura ciudadana que operan en distintas comunas y corregimientos de la ciudad de Cali: PazLab, Mesas de Cultura Ciudadana para la Paz-MCCP, SúmateLab; y una (1) línea transformadora institucional de paz y cultura ciudadana: Justicia de Paz.

Estas líneas de trabajo representan espacios que buscan promover la construcción de paz y cultura ciudadana en articulación con los ejes de la Política Pública de Cultura Ciudadana y de la Política Pública de DD.HH en el Distrito de Santiago de Cali, a través del fortalecimiento de iniciativas comunitarias, las cuales no se encuentran identificadas y por ende no se conoce la comuna o corregimiento de donde hacen parte, el Organizo da apertura a través de una convocatoria pública, la misma que se promueve y se da a conocer a la comunidad en las diferentes redes comunicacionales de la Alcaldía, extendiendo la información con los diferentes grupos de valor con los que se ha trabajado de manera articulada, , sobre todo con las organizaciones, colectivos, fundaciones y demás, las interesadas se postulan para participar en este proceso de acuerdo al trabajo comunitario y al eje de las Políticas Públicas que guarden coherencia con sus acciones.

Las iniciativas serán seleccionadas por 3 jurados externos expertos en el tema, a través de la evaluación de criterios que desde las Políticas Públicas surgen, identificándolas según su trabajo comunitario en cada una de las líneas transformadoras:

- Procesos Comunitarios PazLab: es un espacio que aporta a la construcción de paz mediante el reconocimiento y promoción de los Derechos Humanos (DD.HH) y la reconciliación. A través de once (11) iniciativas, se busca potencializar las capacidades y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

habilidades de autogestión de los colectivos, mejorando sus competencias organizativas, administrativas y de liderazgo. Estas iniciativas están enfocadas en fortalecer la capacidad de las comunidades para gestionar proyectos, resolver conflictos y promover la paz desde un enfoque comunitario.

- Mesas de Cultura Ciudadana para la Paz-MCCP: Estas mesas son espacios cívicos de participación activa en los que se promueven buenas prácticas de construcción de ciudadanía y de confianza entre vecinos y vecinas, también promueven la convivencia y el respeto mutuo en la comunidad. A través del fortalecimiento a cuatro (4) mesas de cultura ciudadana, se busca fomentar una sociedad más cohesionada y solidaria, en línea con los ejes de la Política Pública de Cultura Ciudadana. Estas mesas trabajan en la promoción de valores como la tolerancia, el diálogo y la corresponsabilidad, contribuyendo a la construcción de una ciudadanía más consciente y comprometida.
- Iniciativas SumateLab: se enfoca en la promoción de la convivencia desde la cultura ciudadana y la construcción de paz. A través de once (11) iniciativas, se busca impulsar procesos sociales e institucionales que contribuyan a la reconciliación y la prevención de la violencia. Estas iniciativas están diseñadas para fomentar el diálogo, la inclusión y la cultura ciudadana, generando espacios de encuentro y colaboración entre diferentes actores sociales, confirmando que se requiere una suma de voluntades y esfuerzos para que se cumpla la meta de una Santiago de Cali reconciliada.
- Justicia de Paz: se establece como un mecanismo de resolución alternativa de conflictos que fomenta el diálogo, el respeto y la búsqueda de soluciones integrales, equitativas y pacíficas, contribuye al fortalecimiento de la cultura ciudadana, a la prevención de la violencia y a la protección de los derechos humanos. Este acceso alternativo a los servicios de justicia se concreta a través de la figura de los Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración.

Los Jueces de Paz y los Jueces de Paz de Reconsideración son considerados mediadores en la gestión de conflictos dentro de las comunidades. Su labor se centra en ofrecer herramientas y recursos que faciliten la resolución pacífica de conflictos, fomentando así un ambiente de convivencia armoniosa. A través de su trabajo, promueven valores fundamentales como la cultura ciudadana, el diálogo constructivo, el respeto mutuo y la convivencia en la diferencia y la resolución pacífica de conflictos entre los ciudadanos.

Además, contribuyen significativamente a la protección de los derechos humanos, ayudando a prevenir la violencia y a mitigar tensiones que puedan surgir en las comunidades ubicadas en las zonas urbana y rural del territorio. Al involucrar a las partes en conflicto en un proceso de mediación,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estos jueces no sólo abordan situaciones específicas, sino que también fortalecen la cohesión social al crear espacios seguros, donde los individuos pueden expresar sus argumentos de manera pacífica. De este modo, su gestión no solo resuelve problemas inmediatos, sino que también propicia un entorno en el que prevalecen la paz, el entendimiento y la justicia comunitaria.

Finalmente, es importante mencionar que la Pedagogía de Paz es fundamental en el fortalecimiento de una ciudadanía democrática, ya que fomenta valores de convivencia, respeto y resolución pacífica de conflictos en las comunidades. En el marco de las iniciativas institucionales de la Línea Estratégica "Promoción de la Cultura Ciudadana, la Paz, la Reconciliación, la Justicia Comunitaria y Restaurativa", esta pedagogía sensibiliza y capacita a la comunidad sobre la importancia de la Justicia de Paz y el papel de los Jueces de Paz y Reconsideración en la promoción de la paz.

Por lo tanto, al promover espacios libres de violencia y garantizar un acceso gratuito y efectivo a la justicia, se refuerza la cohesión social en los barrios, comunas y corregimientos de Santiago de Cali. Además, se destaca que la justicia comunitaria es un derecho de todos y que su participación activa en la resolución pacífica de conflictos contribuye a construir una ciudadanía más justa, equitativa y pacífica.

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, a través de su Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, busca promover la transformación de conflictos y la construcción de la paz territorial y ambiental en Cali, a través del fortalecimiento de iniciativas comunitarias lideradas por organizaciones sociales y/o comunitarias. Para lograr esto, se invita a participar a la ciudadanía en la convocatoria pública de iniciativas comunitarias que le apuesten a la construcción de paz, la reconciliación y la cultura ciudadana, en consonancia con las Políticas Públicas de Derechos Humanos y de Cultura Ciudadana

Este fortalecimiento se compone de tres momentos, donde el primero es requisito previo para la participación en el segundo:

Primer momento.

Selección de veintiséis (26) iniciativas comunitarias, procesos comunitarios PazLab, Mesas de Cultura Ciudadana para la Paz-MCCP e Iniciativas SumateLab, se llevará cabo; a través de 3 jurados evaluadores externos quienes revisarán las diferentes propuestas que se hayan inscrito a la convocatoria abierta y pública realizada por la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana y hayan cumplido con todos los términos de referencia para su inscripción.

Segundo momento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las veintiséis (26) iniciativas comunitarias seleccionadas de procesos comunitarios PazLab, Mesas de Cultura Ciudadana para la Paz-MCCP e iniciativas SumateLab, participarán en un proceso de fortalecimiento formativo que aportará técnicamente al fortalecimiento. Este se realizará a través de un diplomado en “Formulación de proyectos con enfoque en sostenibilidad y territorio” dado por una institución educativa superior, obteniendo 2 cupos por iniciativa comunitaria para su participación.

Tercer momento.

Cada una de las veintiséis (26) iniciativas comunitarias seleccionadas podrán ser beneficiadas con apoyo técnico e insumos en especie (los cuales están sujetos a la validación, cotización y compra por parte del equipo técnico del proyecto), hasta por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CRE ($ 6.000.000) que incluye el valor de impuestos de ley, para la puesta en marcha y/o fortalecimiento de las actividades que desarrollan en el territorio, con el requisito de haber cumplido con el 90% del total del diplomado, de los créditos previstos.

Líneas transformadoras para aplicar con sus iniciativas comunitarias:

**Paz Lab.**

Es una línea de trabajo que aporta a la construcción de paz mediante el reconocimiento y promoción de los Derechos Humanos (DD.HH) y la reconciliación. A través de este proceso se busca potencializar las capacidades y habilidades de autogestión de once (11) agrupaciones, colectivos o entidades sin ánimo de lucro, mejorando sus competencias organizativas, administrativas y de liderazgo.

Estas iniciativas deberán estar enfocadas en fortalecer la capacidad de las comunidades para gestionar proyectos, resolver conflictos y promover la paz desde un enfoque comunitario, en sus territorios urbanos o rurales.

**Súmate Lab.**

Es una línea de trabajo que se enfoca en la promoción de la convivencia desde la cultura ciudadana, la prevención de las violencias y la resolución pacífica de los conflictos. A través de este proceso se busca potencializar las capacidades y habilidades de autogestión de once (11) agrupaciones, colectivos o entidades sin ánimo de lucro, que contribuyan a la prevención de la violencia en sus territorios urbanos y rurales.

Estas iniciativas deben estar diseñadas para fomentar el diálogo, la inclusión y la participación ciudadana, generando espacios de encuentro y colaboración entre diferentes actores sociales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Mesas de Cultura Ciudadana para la Paz.**

Es una línea de trabajo que promueve la participación activa, el civismo, la convivencia y el respeto mutuo en la comunidad, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más cohesionada y solidaria en articulación con los ejes de la Política Pública de Cultura Ciudadana en Santiago de Cali. A través de este proceso se busca potencializar las capacidades y habilidades de autogestión de cuatro (4) mesas de cultura ciudadana para la paz del Distrito de Santiago de Cali.

**Conciliaton**

Es una estrategia integral para promover la cultura de paz, el fortalecimiento de la cultura ciudadana, la resolución alternativa de conflictos y la participación activa de la comunidad en la construcción de soluciones justas y sostenibles, respetando los derechos de todos los ciudadanos.

## 5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Teniendo en cuenta que el presente proyecto pretende alcanzar sus metas, a través de una alianza que involucra a entidades privadas sin ánimo de lucro, aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un convenio de asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; es importante tener en cuenta que:

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, respecto a los convenios de asociación señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 96. CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)"

Con fundamento en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana atendiendo la normatividad anteriormente descrita justifica de manera jurídica la celebración de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN. Ahora bien, desde el cumplimiento de los fines y carácter de la contratación administrativa que no es otra que la satisfacción de las necesidades comunes, tenemos que esta forma de asociación permite entender que el presente convenio más que un vínculo jurídico, se trata del acuerdo de voluntades que, basado en la realización de intereses mutuos, celebra la Administración Pública con otra persona, creando vínculos jurídicos cuyo objeto es el cumplimiento de un fin común que no se satisface a través de las modalidades de contratación previstas por la Ley 1150 de 2007, toda vez que en ellas existe un lucro en una de las partes más que un fin común, así mismo y bajo este entendido esta forma de Asociación permite esquemas de coordinación para efectos de la ejecución conjunta del convenio.

Por otra parte, el Decreto 092 de 2017 establece:

"ARTÍCULO 6o. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

ARTÍCULO 7o. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

ARTÍCULO 8o. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

ARTÍCULO 9o. REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

ARTÍCULO 10. EXCLUSIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto.”

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. Para tal efecto, podrá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, expuso lo siguiente: "(...) el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas".

La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del Estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor valor dinero en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo.

De conformidad a lo anterior, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración de contratos y convenios de asociación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.

Es preciso reiterar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra pública establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En virtud de todo lo anterior resulta procedente realizar un proceso de selección objetiva, consagrado en el decreto 092 de 2017, con el fin de garantizar los principios del estatuto general de contratación.

Ahora bien, de acuerdo con el concepto C – 801 de noviembre 23 de 2022 de CCE, que resalta la autonomía administrativa de la que fueron dotadas las autoridades para el ejercicio de las funciones y las competencias frente a su actividad contractual y conforme al régimen jurídico de contratación que les resulta aplicable, es que este organismo, ha decidido adelantar las actuaciones que estime pertinentes para determinar frente al caso concreto que la modalidad de selección para este proceso es la establecida en el Decreto 092 de 2017.

Es importante tener en cuenta que, debido a la eficiencia del recurso, la administración sopesó, si sale a buscar un contratista al que debe suministrarle todo el capital de trabajo, o si en razón al asunto o tema social que se busca resolver, y por tratarse de un tema misional de esta Secretaría, busca una alianza, con un asociado que también tenga en su objeto social atender la población vulnerable, aunando esfuerzos, y aportando una contrapartida al proyecto.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que el objetivo primordial del Distrito de Santiago de Cali con la ejecución del proyecto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS QUE PROMUEVAN LA CULTURA CIUDADANA, LA PAZ, LA RECONCILIACIÓN Y LA JUSTICIA COMUNITARIA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI., es beneficiar a la comunidad con el impulso de un proyecto de interés público viabilizado y priorizado en el plan de desarrollo, con fundamento en la Constitución el respectivo sustento legal, jurisprudencial y doctrinario precedente, se estima que la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, podrá celebrar la contratación a que se refiere el presente estudio, siguiendo los lineamientos previstos en el decreto 092 de 2017, conforme los requisitos y formalidades que exige este Decreto así como el estatuto de contratación Estatal.

## 5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Un acuerdo comercial es un tratado entre dos o más partícipes con el propósito de incrementar el intercambio de bienes, servicios o inversiones entre ellos. El acuerdo comercial se realiza con el objetivo principal de mejorar la economía de cada una de las partes involucradas al momento de hacer crecer sus negocios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo anterior, validando en el cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015 modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación que expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa y mínimas cuantías estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos". Dado lo anterior No Aplica

## 5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

## 5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los Acuerdos Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala
(ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad. Por lo anterior no aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana realizó la consulta de la guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental[4], para definir y mencionar criterios ambientalmente sostenibles para el proceso, es importante considerar medidas que promuevan la conservación de recursos naturales, reduzcan la generación de residuos, minimicen el impacto ambiental y fomenten prácticas responsables.

Para el desarrollo del presente proceso de contratación en cuanto a cómo se va a llevar a cabo su ejecución, no le aplicaría ninguna de las categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad mencionados en dicha guía

## 5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana realizó el análisis indicado en la “GUIA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL” y concluyó que para el desarrollo del presente proceso de contratación en cuanto a cómo se va a llevar a cabo su ejecución, no le aplicaría determinar los criterios mencionados en dicha guía

## 5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

## 5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplica

## 5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana realizó el análisis indicado en la “GUÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR” y concluyó que para el desarrollo del presente proceso de contratación no es susceptible de incorporar incentivos para la promoción del desarrollo de la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario.

[4] https://sig.cali.gov.co/app.php/staff/document/viewPublic?index=9028

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado procesos similares como Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias que promuevan la cultura ciudadana, la paz, la reconciliación y la justicia comunitaria en el distrito especial de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

### 6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla No. 01 detalla los procesos contractuales adelantados por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Paz y Cultura ciudadana relacionados con el fortalecimiento de iniciativas comunitarias en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Tabla 01. Procesos de la entidad

| Variable | Contrato 1 | Contrato 2 | Contrato 3 |
|---|---|---|---|
| Vigencia | 2020 | 2022 | 2024 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Número de proceso | 4112.020.27.1.001-2020 | 4146.010.32.1.0441-2022 | 4164.010.27.1.004-2024 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1524520&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3084716 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6985174&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| Modalidad de selección | Contratación directa | Contratación régimen especial | Contratación directa |
| Cantidad de oferentes | 1 | 1 | 1 |
| Objeto contractual | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para desarrollar estrategias de acompañamiento a iniciativas comunitarias de gobernanza para la promoción de la cultura de prevención en el marco de la estrategia “Guardianes de Vida” en la ciudad de Santiago de Cali | Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros, para el fortalecimiento de organizaciones, el apoyo a iniciativas sociales y productivas, la implementación de acciones de los planes de etnodesarrollo y el fortalecimiento de usos y costumbres de la población narp en el marco de la implementación de la política pública Cali-afro en Santiago de Cali | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover la transformación de las conflictividades y la consolidación de la paz territorial y ambiental a través del fortalecimiento de procesos y proyectos sociales con enfoque de cultura ciudadana que fomenten la construcción de paz y la reconciliación en la ciudad de Cali. |
| Valor del contrato | 1.377.636.787 COP | 1.843.828.561,00 COP | 1.214.184.259 COP |
| Proveedor | Fundación Universidad del Valle | Fundación Sal y Luz ONG | Organización Internacional para las Migraciones |
| Plazo del contrato | 2 Meses | 5 Meses | 6 Meses |
| Forma de pago | El aporte de los recursos a cargo de la Secretaría de Gobierno se entregara de la siguiente manera: a) Un primer desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) es decir un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($551.054.715), que se realizará al perfeccionamiento del convenio, además de la presentación del plan de trabajo, y el plan de contratación del personal requerido para la ejecución del convenio. b) Un segundo desembolso correspondiente al cincuenta (50%) es decir un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS | Se realizarán pagos parciales los cuales se desembolsarán mediante actas parciales, previa presentación de informe de avance y ejecución de actividades efectivamente realizadas, debidamente soportadas y aprobadas por el supervisor y/o interventor del contrato. | UN DESEMBOLSO: Correspondiente al cien por ciento (100%) es decir un valor de QUINIENTOS NOVENA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 595.000.000) a los 30 días del perfeccionamiento del acuerdo, que se desembolsará con la presentación del plan operativo, cronograma de actividades, selección del personal requerido para la ejecución del convenio, y documento de avance conforme al plan operativo que incluya los planes de trabajo comunitarios diseñados que permitan el impulso de las iniciativas comunitarias de los espacios transformadores de paz y cultura ciudadana. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | M/CTE ($688.818.394), previa presentación del informe de las iniciativas habilitadas para el proceso<br>de evaluación. c) Un tercer y último desembolso correspondiente al diez (10%) es decir un valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($137.763.678), una vez el contratista cumpla con las actividades contempladas en el plan de trabajo, cronograma del convenio y la presentación de informes técnicos y financieros recibidos a satisfacción por parte del supervisor | | |
| Experiencia exigida | La Entidad a contratar debe contar con una amplia experiencia en el mercado colombiano y que demuestre su experiencia trabajando en equipo con entidades gubernamentales, institucionales, privadas y comunitarias que permitan desarrollar proyectos bien integrados que responden a las necesidades de todos los intervinientes y que a su vez contribuya al desarrollo económico y social de la ciudad de Santiago de Cali. | La entidad deberá acreditar una experiencia máximo cuatro contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención de Población NARP, cuyo valor sea mayor o igual al 60% del presupuesto oficial en el presente proceso, en atención a la complejidad en la ejecución de las actividades a realizar, las cuantías de los recursos que aportan los asociados, así como los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo del mismo | La experiencia de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, un esfuerzo llevado a cabo en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) y con financiación de la Embajada del Reino Unido. Este proyecto incluyó procesos de construcción de paz a través de la estrategia pedagógica PAZo a PAZo, que logró, mediante la estructuración y formulación de proyectos, dejar capacidades instaladas en 6.700 consejeros de Paz en 300 municipios de Colombia, incluyendo los 166 municipios priorizados en los PDET. |
| Códigos UNSPSC | • 93141500 – Desarrollo y servicios Sociales<br>• 80101600 - Gerencia de Proyectos | • 931411600 – Población<br>• 93141500 – Desarrollo y Servicios Sociales<br>• 86111600 – Educación de adultos<br>• 93141506 – Servicios de Bienestar social<br>• 80111623 – Servicios Temporales de compras y Logísticas | • 93141500 – Desarrollo y servicios Sociales<br>• 80101600 - Gerencia de Proyectos<br>• 90111600 – Facilidades para encuentros<br>• 80141900 - exhibiciones y Ferias Comerciales<br>• 86101700 – Servicios de capacitación Vocacional no científica |
| Garantías exigidas | - Cumplimiento – 10 %<br>- Pago de salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 8%<br>- Calidad del Servicio – 10%<br>- Responsabilidad Civil Extracontractual – 300 SMLMV | - Cumplimiento – 20 %<br>- Pago de salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 8%<br>- Calidad del Servicio – 20%<br>- Responsabilidad Civil Extracontractual – 200 SMLMV | No Aplica |
| Criterios de | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

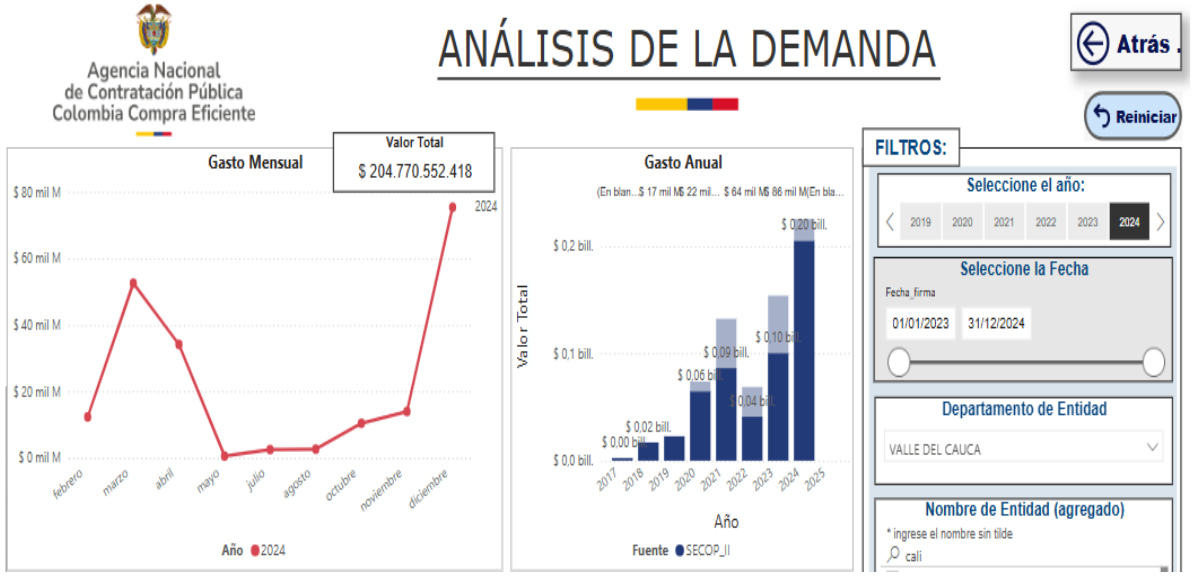
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| evaluación | | | |

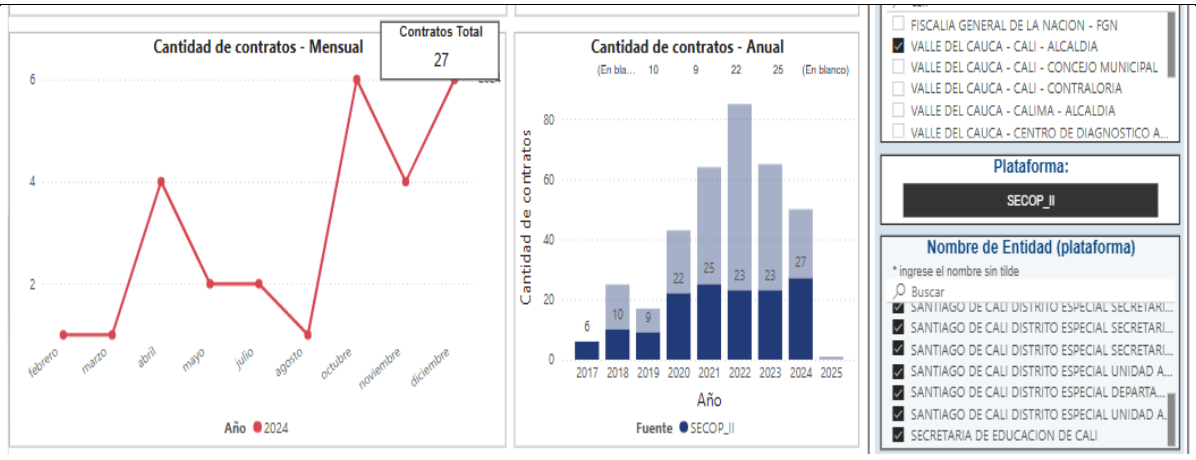
Fuente: Sistema Electrónico de Contratación pública Secop II

## 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta la consulta de procesos de contratación del distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico, para el código UNSPSC 93141500, 90111600, 80141900,80101600,86101700 en el SECOP II.



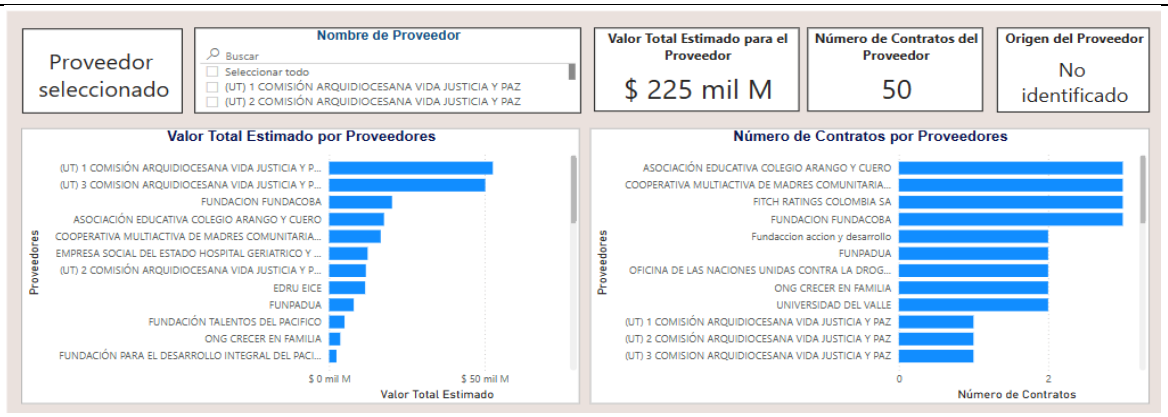

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

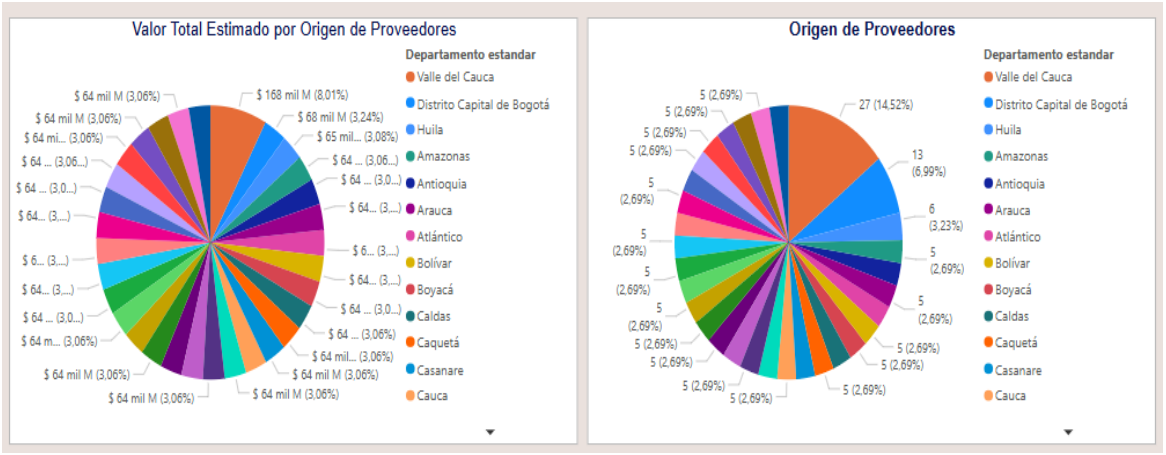



En el análisis del cuadro anterior, se puede observar que la entidad celebro 27 contratos para atender la necesidad de fortalecimiento de desarrollo sociales, con un gasto mensual de $ 204.770.552.418 con el pico más alto en el mes de octubre y la modalidad con que se llevó a cabo la mayoría de la contratación fue bajo el régimen especial.



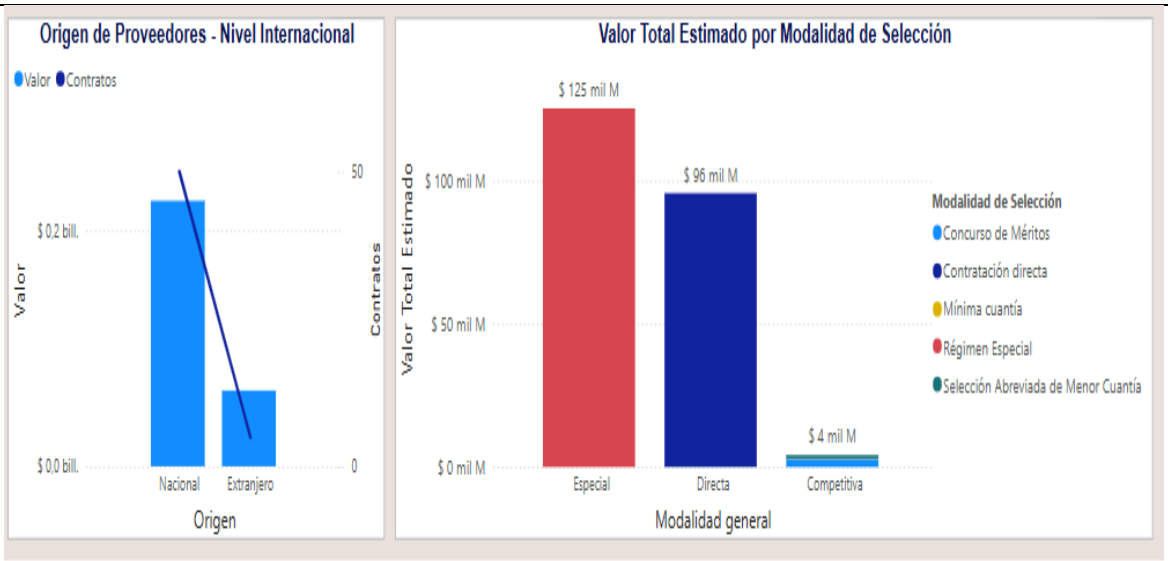

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




## 6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No 02 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la atención a diferentes iniciativas sociales como entidades, tales como: Alcaldía Local de puerto Aranda, Gobernación del cauca, Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Tabla 02: Procesos de otras entidades

| Variable | Entidad 1 | Entidad 2 | Entidad 3 |
|---|---|---|---|
| Vigencia | 2021 | 2021 | 2024 |
| Entidad | Alcaldía Local de puerto Aranda | Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias | Gobernación del cauca |
| Número de proceso | ALPA-CD-CCI-185-2021 | CONVENIO DE ASOCIACION No. 049 DE 2021 | DC-SDEC-RE-0001-2024 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2060265&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2350110&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5634002&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| Modalidad de selección | Contratación régimen especial | Contratación régimen especial | Contratación régimen especial |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

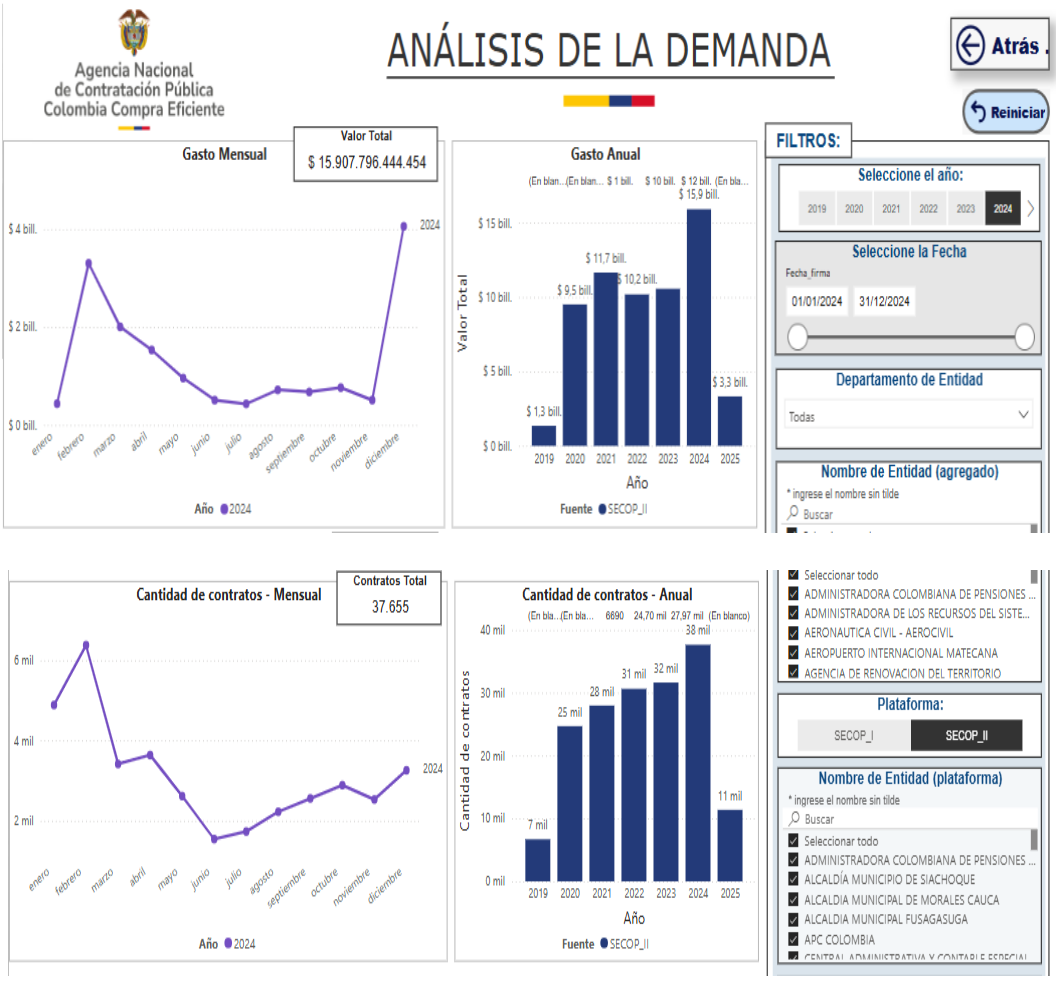
| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantidad de oferentes | 1 | 1 | 1 |
| Objeto contractual | Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para la implementación de una estrategia para la promoción del emprendimiento y el desarrollo empresarial en la localidad de Puente Aranda, que incluya las nuevas iniciativas e ideas de negocio y el fortalecimiento de las unidades productivas existentes. | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer habilidades/iniciativas emprendedoras, empresariales y para la empleabilidad de la población vulnerable de Cartagena, en el marco de las actividades inherentes al proyecto de inversión "empleo inclusivo para los jóvenes" de la alcaldía mayor de Cartagena de indias. | Aunar esfuerzos económicos, tecnológicos, administrativos y financieros, entre las partes para la ejecución del proyecto denominado: "consolidación de actores e iniciativas turísticas en la vitrina ANATO 2024 por el departamento del cauca." BPIN. 2024003190001 |
| Valor del contrato | 3.543.348.000 COP | 150.000.000 COP | 173.140.000 COP |
| Proveedor | Organización Internacional del Trabajo | Corporación taller procesal promoción popular y de alternativas al desarrollo | Cámara de Comercio del Cauca |
| Plazo del contrato | 231 Días | 60 días | 180 Días |
| Forma de pago | Se dembolsaran de la siguiente forma:<br>● Un primer desembolso equivalente al 65%<br>● Un segundo desembolso equivalente al 30%<br>● Un tercer desembolso equivalente al 5% | El respectivo pago estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja – PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. EL DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el giro de los recursos a ESAL, cuando ella fuera provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas, soportes y/o cuentas de cobro y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio de asociación. Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. | Se dembolsaran de la siguiente forma:<br>● Un primer desembolso por un valor de $ 50.000.000<br>● Un segundo desembolso por un valor de $ 60.000.000<br>Un tercer desembolso por un valor de $ 10.000.000 |
| Experiencia exigida | Experiencia solicitada a entidad a promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos a nivel internacional, persistiendo en su misión fundadora: "la paz laboral es esencial para la prosperidad". Además de ser responsable de la elaboración y supervisión de las normas internacionales del trabajo, | La experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá ser debidamente<br>acreditada mediante mínimo 2 certificaciones y/o copias de contratos<br>convenios y/o actas de recibo final y/o liquidación de contratos o convenios<br>relacionados con la prestación de servicios a adultos mayores, cuyo valor<br>Sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para presente convenio. | Experiencia solicitada y relacionadas con el fortalecimiento del turismo en el Departamento del cauca |
| Códigos UNSPSC | ● 93141800 - Empleo | ● 93141801 – Servicios de Promoción de Empleo<br>● 80101505 – Desarrollo de Objetivos Empresariales | ● 86101700 – Servicios de capacitación vocacional no – científica<br>● 80141902 – reuniones y Eventos |
| Garantías exigidas | No Aplica | ● Cumplimiento 30%<br>● Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%<br>● Pago de Salario 5%<br>● Responsabilidad Civil extracontractual – 200 SMMLV | ● Cumplimiento 20%<br>● Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%<br>● Pago de Salario 20%<br>● Responsabilidad Civil extracontractual – 200 SMMLV |
| Criterios de evaluación | No Aplica | | No Aplica |

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación pública Secop II

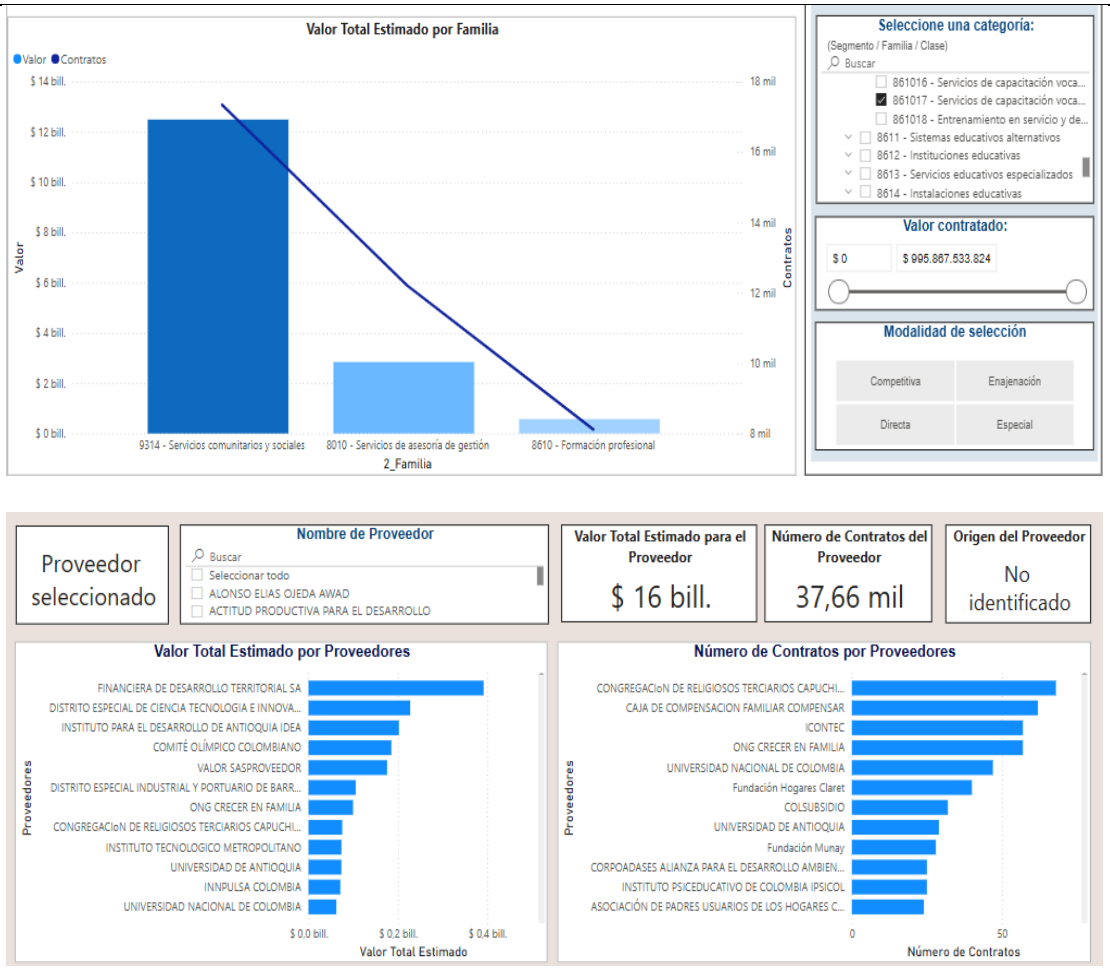
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

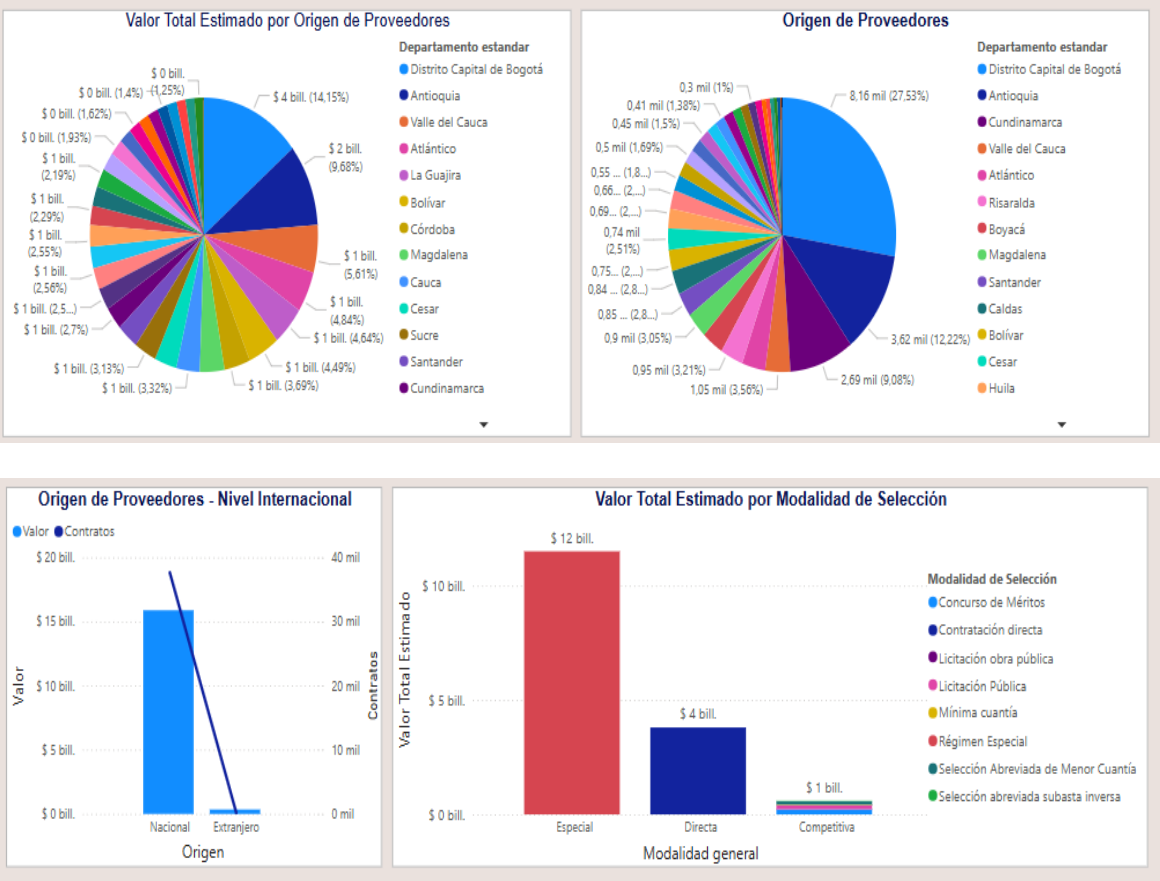
A continuación, se presenta la consulta de procesos de contratación de Otras entidades estatales, a través del modelo de abastecimiento estratégico, para el código UNSPSC 93141500, 90111600,80141900,80101600, 86101700 en el SECOP II.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




## 6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

## 6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de selección utilizada que prevalece para contratar el servicio objeto del proceso de contratación fue la contratación de régimen especial y contratación directa, de acuerdo con el alcance y condiciones identificadas por las diferentes Entidades.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo con la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el plazo del contrato establecido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación es de 2 a 7 meses.
- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los procesos consultados tienen diferentes presupuestos con rango de $ 150.000.000 a $ 3.500.000.000 dependiendo del alcance del contrato.
- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se puede observar que no existe una uniformidad en referencia a los pagos o desembolsos, de acuerdo con la experiencia de la entidad en este tipo de procesos y el presupuesto asignado se recomienda efectuar tres desembolsos.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: de acuerdo con la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las solicitudes de experiencia son muy variables, se analiza que se exige experiencia que esté de acuerdo con el objeto contractual y al alcance de este.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los códigos promedio requeridos son los siguientes:

Tabla 03. Tabla de Códigos UNSPC

| Código | Descripción |
|---|---|
| 93141500 | Desarrollo y servicio sociales |
| 80101600 | Gestión de proyectos |

Fuente: Secop II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías promedio exigidas de los procesos analizados son las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 04. Tabla de garantías

| Garantía | Descripción | Porcentaje | Vigencia |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso. A esta garantía se imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad asegura dora deberá renunciar al beneficio de excusión. | 10% a 30% | Por el término de la vigencia del mismo y seis (6) meses más |
| Pago de salarios | Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del Contrato amparado. | 5% a 10% | Por el término de vigencia de este y seis (6) meses más. |
| Calidad del Servicio | Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado | 10% a 30% | Por el término de vigencia del mismo y seis (6) meses más. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Amparar a la Entidad de los perjuicios que pueda ocasionar el contratista a la misma y terceros con ocasión del desarrollo del presente objeto contractual | 200 SMLV | Por la Duración del Contratos |

Fuente: Secop II

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: No aplica
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: No Aplica
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No Aplica

## 6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica.

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el objeto Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias que promuevan la cultura ciudadana, la paz, la reconciliación y la justicia comunitaria en el distrito especial de Santiago de Cali.

## 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N° 06 detalla el proveedor identificado para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias que promuevan la cultura ciudadana, la paz, la reconciliación y la justicia comunitaria en el distrito especial de Santiago de Cali:

Tabla 06. proveedor identificado

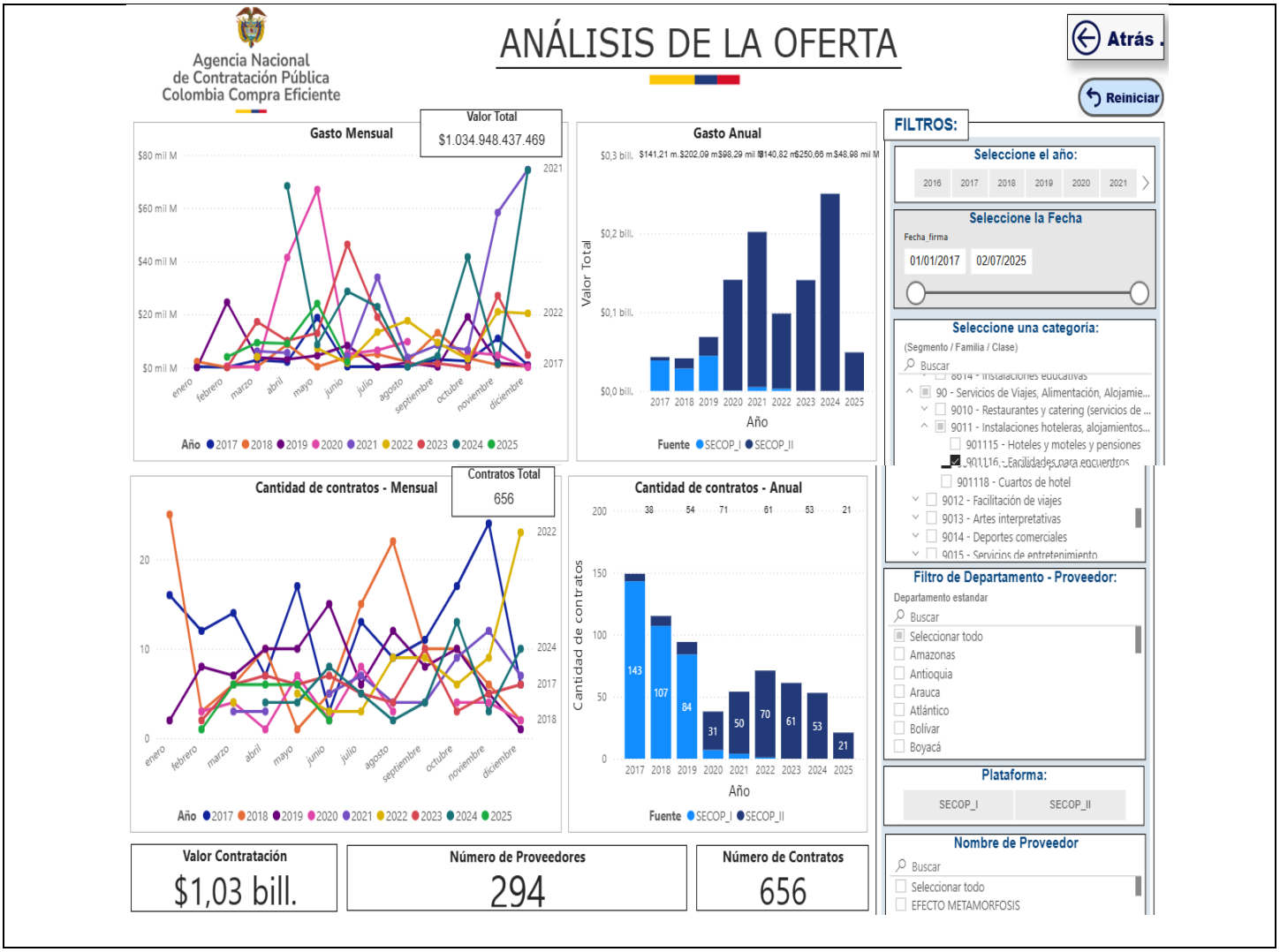
| Variable | Proveedor 1 |
|---|---|
| Identificación | 800.234.799-2 |
| Razón Social | CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO-CDP |
| Tipo de organización | ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO |
| Ciudad | CALI |
| Código CIIU | 8551 – 7020 – 1521 - 9499 |
| Indicadores financieros | No aplica |
| Indicadores Organizacionales | No aplica |

Fuente: RUES

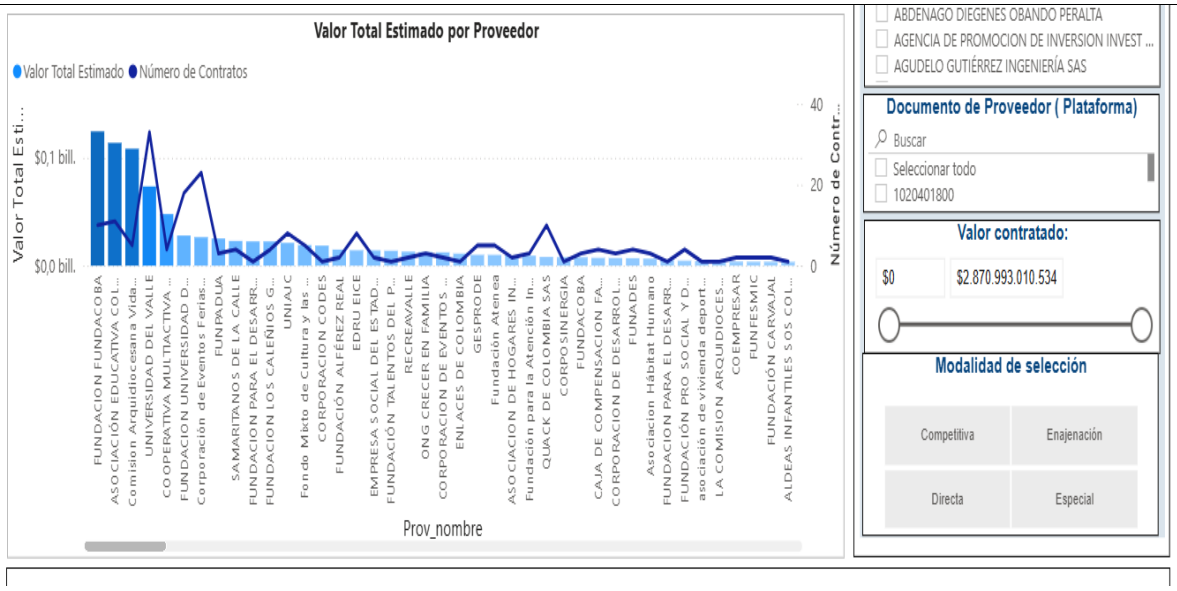
## 7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

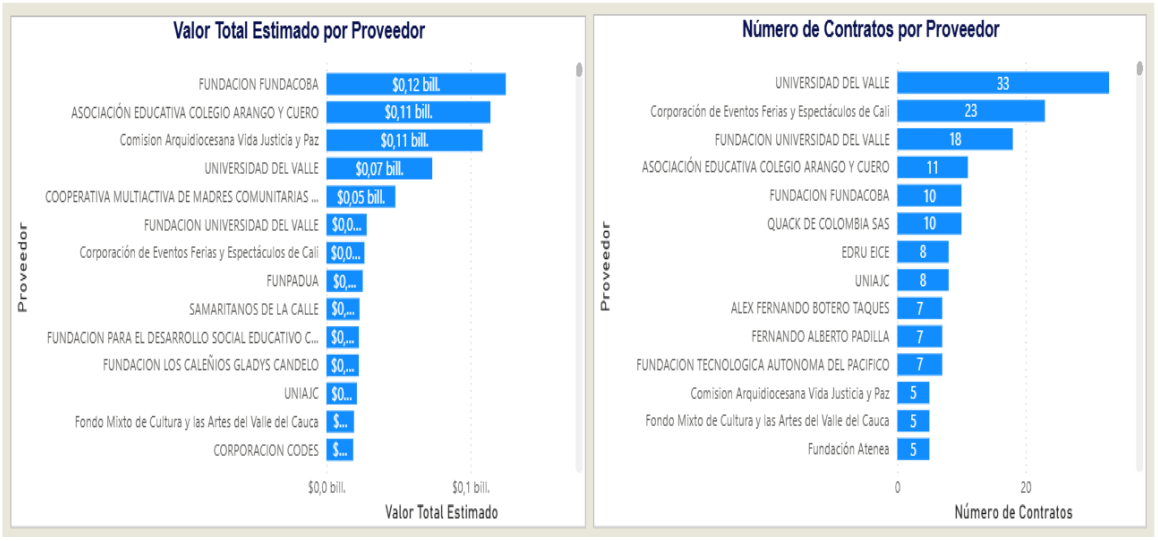
Las siguientes gráficas y conclusiones se recolectan a partir del ejercicio del análisis de la oferta, efectuado para la contratación bajo los códigos UNSPSC 93141500, 90111600, 80141900, 80101600, 86101700 utilizando la herramienta de Colombia Compra Eficiente para el Modelo de Abastecimiento Estratégico de las Entidades Estatales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

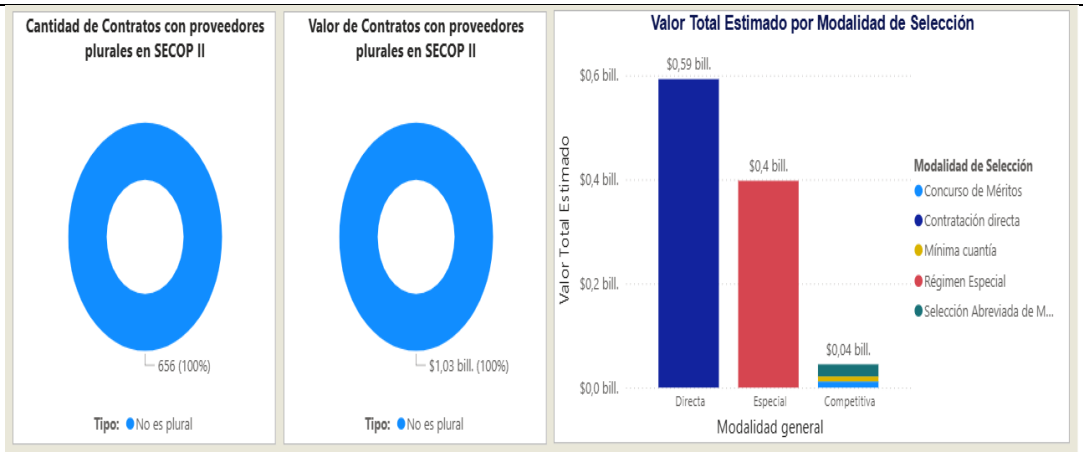


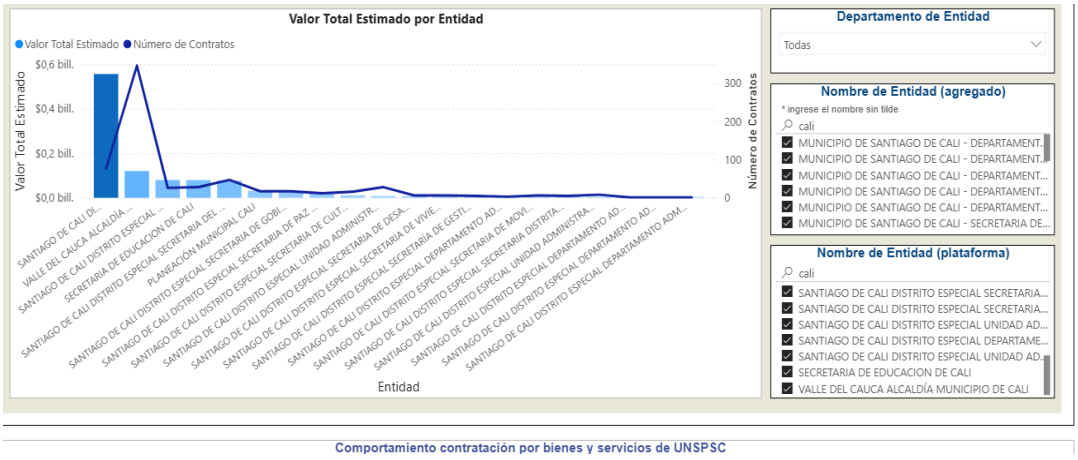

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

## 7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana realizó el análisis indicado en la "GUÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR" y concluyó que para el desarrollo del presente proceso de contratación en cuanto a cómo se va a llevar a cabo su ejecución, No Aplica.

## 7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

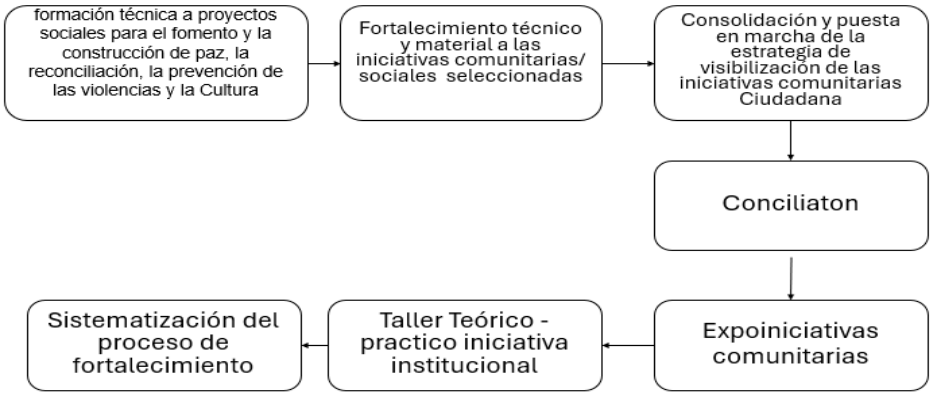
La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana realizó el análisis indicado en la "GUÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR" y concluyó que para el desarrollo del presente proceso de contratación en cuanto a cómo se va a llevar a cabo su ejecución, No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana realizó el análisis indicado en la "GUÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR" y concluyó que para el desarrollo del presente proceso de contratación en cuanto a cómo se va a llevar a cabo su ejecución, No Aplica.

## 7.6. CADENA DE SUMINISTRO




## 7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

1. Costos Directos del Proyecto

Estos son los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades comunitarias.

| Categoría | Descripción |
|---|---|
| Honorarios | Pagos a facilitadores, talleristas, artistas, pedagogos, etc. |
| Materiales e insumos | Elementos necesarios para actividades |
| Logística | Servicios para el desarrollo de actividades |
| Alimentación | Refrigerios o comidas para participantes |
| Transporte | Movilización de equipo humano o materiales |
| Comunicación y difusión | Promoción de actividades |

2. Costos Administrativos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Son los gastos necesarios para la gestión y seguimiento del contrato.

| Categoría | Descripción |
|---|---|
| Coordinación administrativa | Honorarios del responsable del seguimiento |
| Papelería y suministros de oficina | Material para gestión documental |

3. Costos Financieros y Obligaciones Contractuales

Incluye aspectos relacionados con la normatividad fiscal y contractual.

| Categoría | Descripción |
|---|---|
| Impuestos y retenciones | Según régimen tributario aplicable |
| pólizas | Si el convenio lo exige |
| Aportes parafiscales | Seguridad social de contratistas (Cuando aplique) |

4. Costos de Evaluación y Cierre

Para garantizar la trazabilidad y el impacto el Proyecto.

| Categoría | Descripción |
|---|---|
| Sistematización | Registro y análisis de resultados |
| Entrega de informes | Redacción y presentación técnica |

## 7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No Aplica

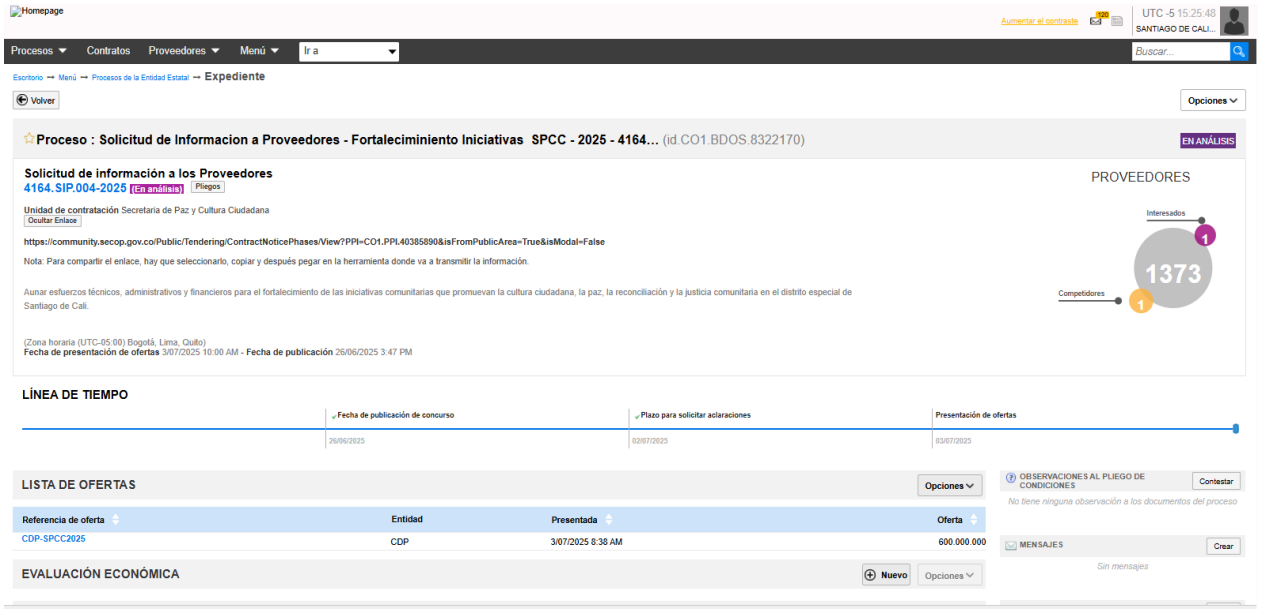
## 7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica

## 8. ESTUDIO DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaria de paz y Cultura Ciudadana realizó la solicitud de información a proveedores de acuerdo a lo señalado por parte de la Agencia Nacional de Contratación de Pública – Colombia Compra Eficiente, aunado con lo dispuesto por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio de Santiago de Cali, en la Circular No. 4135.020.22.2.1020.000.344 del 27 de julio de 2017 de información a Proveedores en línea a través del SECOP II, se publicó bajo el número SIP 4164.sip.004-2025[5], publicada el 26 de junio del 2025, con el fin de recoger la información necesaria para conformar la lista de posibles Proveedores y cotizar las diferentes actividades y teniendo en cuenta el objeto, características, valor y necesidad del proceso a contratar y con capacidad de realizar las actividades del Proyecto BP-26005444 - Implementación del programa de prevención de violencias, construcción de paz y resolución pacífica de los conflictos 'Cali Pazcífica' en el Distrito de Santiago de Cali.



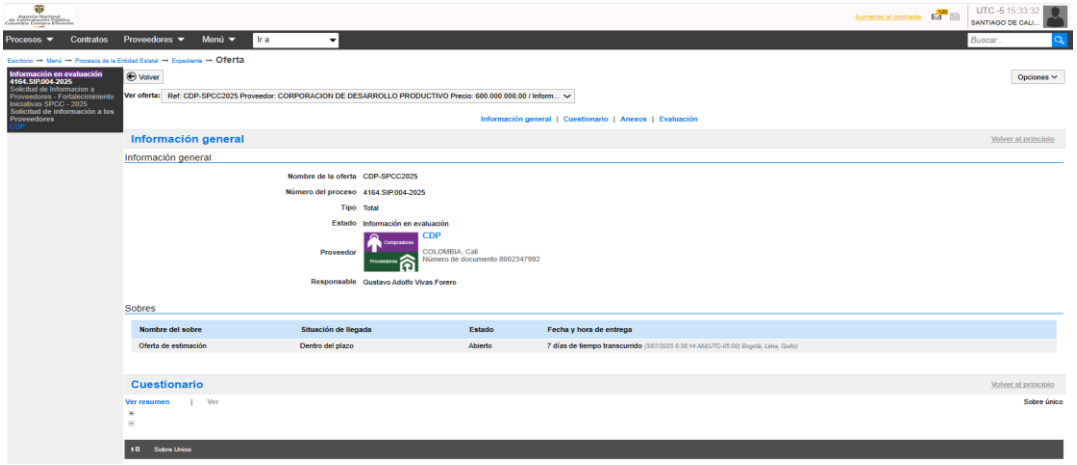

De acuerdo al ejercicio realizado en la plataforma Secop II, mediante la solicitud de información a proveedores, y del cual se advirtió una pluralidad de 1.373 posibles oferentes, se obtuvo finalmente como resultado una (1) cotización de una persona jurídica que manifestó interés formal en

5 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40385890&isFromPublicArea=True&isModal=False

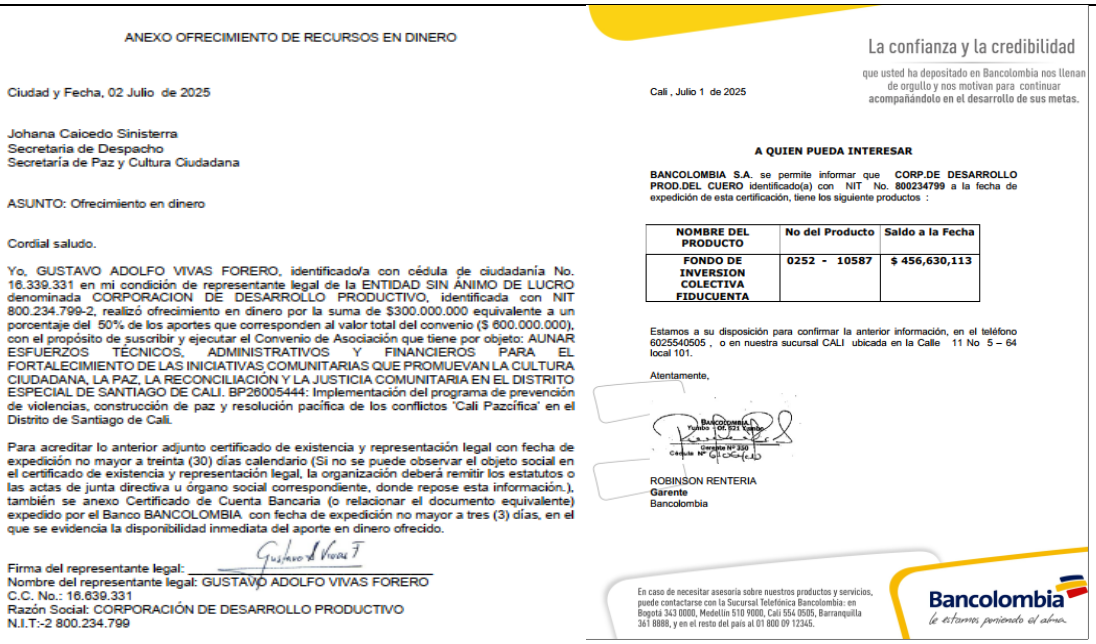
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

participar, que permitieron a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana identificar y definir las condiciones técnicas, jurídicas y financieras para el convenio que se ha de realizar para el desarrollo del proyecto.

Como resultado de dicha solicitud de información a proveedores la única ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO que se manifestó, fue la Corporación de Desarrollo Productivo - CDP, identificada con NIT 800.234.799-2, la cual realizó un ofrecimiento en dinero por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000), equivalente a un porcentaje del 100%, de los aportes que corresponden al valor total del convenio SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000), con el propósito de suscribir y ejecutar el Convenio de Asociación que tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias que promuevan la cultura ciudadana, la paz, la reconciliación y la justicia comunitaria en el distrito especial de Santiago de Cali. BP-26005444 - Implementación del programa de prevención de violencias, construcción de paz y resolución pacífica de los conflictos 'Cali Pazcífica' en el Distrito de Santiago de Cali., para lo cual adjunto el anexo ofrecimiento de recursos en dinero y la Certificación Bancaria de Bancolombia la cual se anexa en formato imagen a continuación:




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ANEXO OFRECIMIENTO DE RECURSOS EN DINERO

Ciudad y Fecha, 02 Julio de 2025

Johana Caicedo Sinisterra
Secretaria de Despacho
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

ASUNTO: Ofrecimiento en dinero

Cordial saludo.

Yo, GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 16.339.331 en mi condición de representante legal de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO denominada CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO, identificada con NIT 800.234.799-2, realizó ofrecimiento en dinero por la suma de $300.000.000 equivalente a un porcentaje del 50% de los aportes que corresponden al valor total del convenio ($ 600.000.000), con el propósito de suscribir y ejecutar el Convenio de Asociación que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS QUE PROMUEVAN LA CULTURA CIUDADANA, LA PAZ, LA RECONCILIACIÓN Y LA JUSTICIA COMUNITARIA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. BP26005444: Implementación del programa de prevención de violencias, construcción de paz y resolución pacífica de los conflictos 'Cali Pazcífica' en el Distrito de Santiago de Cali.

Para acreditar lo anterior adjunto certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario (Si no se puede observar el objeto social en el certificado de existencia y representación legal, la organización deberá remitir los estatutos o las actas de junta directiva u órgano social correspondiente, donde repose esta información.), también se anexo Certificado de Cuenta Bancaria (o relacionar el documento equivalente) expedido por el Banco BANCOLOMBIA con fecha de expedición no mayor a tres (3) días, en el que se evidencia la disponibilidad inmediata del aporte en dinero ofrecido.

Firma del representante legal: _____
Nombre del representante legal: GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO
C.C. No.: 16.639.331
Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
N.I.T:-2 800.234.799

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Cali , Julio 1 de 2025

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**BANCOLOMBIA S.A.** se permite informar que **CORP.DE DESARROLLO PROD.DEL CUERO** identificado(a) con NIT No. **800234799** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene los siguiente productos :

| NOMBRE DEL PRODUCTO | No del Producto | Saldo a la Fecha |
|---|---|---|
| FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCUENTA | 0252 - 10587 | $ 456,630,113 |

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 6025540505 , o en nuestra sucursal CALI ubicada en la Calle 11 No 5 – 64 local 101.

Atentamente,

ROBINSON RENTERIA
**Gárente**
Bancolombia

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
Le estamos poniendo el ahora.

- Entidad que presento cotización

La Corporación de Desarrollo Productivo – CDP, es una institución privada fundada en el año 1994 por la Gobernación del Valle, la Alcaldía de Santiago de Cali, la Fundación Carvajal, la Universidad del Valle y la Asociación de Industriales Vallecaucanos del Cuero, Calzado, sus manufacturas e insumos UNIVAC, con el fin de contribuir a la competitividad de las empresas del sector en el Valle del Cauca.

La Corporación de Desarrollo Productivo – CDP, presta servicios de:

- Capacitación Técnica: Mediante cursos de formación, actualización y especialización a nivel de técnicos laborales y/o de formación complementaria en las áreas de calzado, soldadura, mecánica automotriz, sistemas, auxiliares administrativos y auxiliares de bodega, con reconocimiento de los programas por la Secretaría de Educación Municipal y Licencia de funcionamiento en dos sedes. Contamos con una sede que cumple con todos los ambientes formativos requeridos para las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Asesoría Integral y Asistencia Técnica: Mediante un seguimiento continuo que un grupo de profesionales realiza en las empresas.
- Laboratorio de Investigación, Innovación y Diseño LID: Se dedica a la investigación de tendencias mediante la observación, vigilancia y análisis de diversas fuentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Alquiler de Maquinaria y prestación de servicios de tecnología actualizada para la producción.
- Capacitación y asesoría de otros sectores de la industria y el comercio: A partir de los modelos de atención desarrollados a poblaciones específicas como Afrodescendientes, Indígenas, víctimas de la violencia, reinsertados del conflicto armado y en general población vulnerable, desarrolla actividades de capacitación y asesoría a otros sectores de manera directa o en articulación con otras entidades especializadas de la región.

Junto a UNIVAC (Asociación de Industriales Vallecaucanos del Calzado, Cuero sus Manufacturas e Insumos) organiza la Exposición Internacional Pacific Leather de ventas al por mayor y el evento "Haga su Agosto en Calzagosto – zapatos al costo" de ventas al detal; lidera el Clúster del sector en el Valle del Cauca; transfiere sus metodologías a otros sectores y regiones en el país y en general desarrolla iniciativas que respondan a las necesidades de las empresas, instituciones cofinanciadoras y personas interesadas en los servicios que se ofrecen.

A comienzos del año 2004, La Organización Internacional para las Migraciones OIM en alianza con la Corporación de Desarrollo Productivo – CDP, y los industriales del sector calzado en la ciudad de Cali, agrupados en UNIVAC, diseñaron y pusieron en operación el Programa Taller Escuela para la Producción de Calzado con la finalidad de formar en competencias laborales a través de procesos reales de producción a población Afrodescendientes, Indígenas, menores desvinculados del conflicto armado, población en situación de desplazamiento y en general población vulnerable.

Desde el 2006 atiende a participantes de diferentes programas de formación con operadores locales, nacionales e internacionales con el objetivo complementario de lograr su vinculación laboral en las empresas auspiciadoras o el desarrollo de unidades productivas que se articulan como satélites de producción al taller o a dichas empresas.

En estos 18 años de operación el proyecto se ha consolidado como experiencia de éxito y sostenibilidad y hoy de corresponsabilidad social, al orientar su capacidad de producción hacia productos, como el calzado escolar, que contribuyen a la superación de la pobreza al permitirle a la población vulnerable adquirirlo a precios de costo o en forma gratuita mediante compras institucionales del sector público y alianzas con el sector privado.

Pensado para atender 150 personas, en los dos años del proyecto inicial, ha atendido a la fecha a más de 7000 personas. De sus logros complementarios se destaca el contar con programas de capacitación reconocidos por la Secretaría de Educación Municipal y con licencia de funcionamiento como entidad de formación para el trabajo y el Desarrollo Humano; haberse certificado de conformidad con la norma ISO 9001, NTC 5555 y NTC 5581 otorgadas por ICONTEC para dichos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

procesos de capacitación y hacer parte del Programa de Certificación de la producción Mexican Shoes Quality auspiciado por el Paz y Cultura Ciudadana nacional.

Como reconocimiento a su labor ha recibido varias distinciones: En el 2012, el Premio Emprender Paz como modelo en la vinculación del sector privado para la construcción de paz y por la capacidad de replicar su experiencia como lo ha hecho en los Talleres Escuela de Calzado en las ciudades de Pereira y Bogotá. En el mismo año recibió el reconocimiento de la General Motors por su trabajo con población vulnerable y en 2010 y 2011 de la ACR por su compromiso y corresponsabilidad con la reintegración. En 2007 ya había recibido distinción similar de la CORPOMIXTA como modelo innovador de intervención. De igual forma cuentan con alianzas estratégicas y convenios con instituciones como: Universidad San Buenaventura, Universidad Santiago de Cali, Universidad Libre, Universidad Nacional sede Palmira con quienes han desarrollado programas de fortalecimiento empresarial adecuados a las empresas del sector.

Actualmente cuenta con entidades locales de apoyo para los programas de formación y posterior vinculación como la Alcaldía del Distrito Santiago de Cali con la Secretaría Desarrollo Económico, entidades nacionales como INNPULSA, Ministerio de Trabajo y entidades internacionales como USAID, ACDIVOCA y la OIM.

La Población Objeto son todas aquellas personas, empresas e instituciones interesadas en el sector, en programas de generación de ingresos y/o empleabilidad y de manera especial poblaciones vulnerables, desempleadas, afrodescendientes, indígenas, víctimas de la violencia y reinsertados.

La Corporación de Desarrollo Productivo – CDP, cuenta con más de 18 años de experiencia en la ejecución de proyectos de empleabilidad trabajando en conjunto con entidades cofinanciadoras en procesos de formación de competencias técnicas e inserción laboral de población vulnerable en los diferentes sectores económicos tanto en la ciudad de Cali como en otras ciudades como Bogotá, Pereira, Cúcuta, Ipiales, Valledupar, entre otras. En los últimos dos años se ha destacado por tener convenios con entidades de cooperación internacional en proyectos con población migrante venezolana y colombianos retornados capacitados en Procesos de Fabricación de Calzado y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y logrando la inserción laboral de hasta el 100% de los participantes capacitados.

Además, en la manifestación de interés para la suscripción de un convenio de asociación, la citada ESAL aduce aportar recursos económicos de los menos el 100% del valor total del Convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así las cosas, dado el resultado anterior se concluye que de acuerdo al Artículo 5 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017 teniendo en cuenta que la entidad ofertó el 100% en dinero y siendo esta la única entidad sin ánimo de lucro que presentó manifestación de interés, en ese orden de ideas y de acuerdo lo estipulado en el mencionado artículo este proceso no está sujeto a competencia. Por lo tanto, se procede a verificar la documentación y a elaborar dicha contratación de acuerdo a los lineamientos de esta clase de contratación cumplimiento con las disposiciones de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Eficiente, además teniendo en cuenta que esta información sirvió de insumo para la elaboración del Análisis del Sector Económico dentro del presente proceso.

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana – Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali no cuenta con el suficiente personal, infraestructura y medios para desarrollar las actividades que se requieren, por lo que se hace necesario contratar una entidad que cuente con la suficiente estructura operativa y con el personal necesario, que tengan como función, la consultoría, asesoría, la ejecución y financiación de planes, programas, proyectos.

La Entidad a contratar debe contar con una amplia experiencia en el mercado colombiano y que demuestre su experiencia trabajando en equipo con entidades gubernamentales, institucionales, privadas y comunitarias que permitan desarrollar proyectos bien integrados que responden a las necesidades de todos los intervinientes y que a su vez contribuya al desarrollo económico y social de la ciudad de Santiago de Cali.

A razón de lo anterior la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana – Alcaldía de Cali tiene en cuenta la experiencia e idoneidad de La Corporación de Desarrollo Productivo – CDP con el objeto de validar la capacidad que tiene para Llevar a cabalidad el cumplimiento del proyecto que se están adelantando.

A continuación, se hace una breve descripción de la experiencia contractual que la Corporación de Desarrollo Productivo – CDP, a llevada a cabo con Distrito de Santiago de Cali y con diferentes entidades estatales en convenios de asociación de similares objetos a lo que se pretende desarrollar en el presente proceso de contratación, así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| No. | Año | Entidad | Número de Contrato | Objeto | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2024 | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA | 4164.010.27.1.002 - 2024 | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fomentar las capacidades de la población vulnerable y de líderes y lideresas sociales, en procesos técnicos, sociales y pedagógicos en el marco de la convivencia pacífica, la cultura ciudadana, la desnaturalización de la violencia en los contextos específicos de la intervención | $ 1.100.000.000 |

## Verificación de capacidad financiera

| Requisitos de documentos | Cumple/ No Cumple | Observaciones |
|---|---|---|
| A. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024, debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley. | Cumple | Presenta estados financieros que acreditan la capacidad financiera para la Ejecución del proyecto. |
| B. Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal | Cumple | Presenta Notas a los estados financieros, de acuerdo a lo estipulado en la SIP |
| C. Balance general con corte a diciembre 31 de 2024. | Cumple | Presenta Balance general con corte a diciembre 31 de 2024, de acuerdo a lo estipulado en la SIP |
| D. Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017. | Cumple | Presenta Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal, de acuerdo a lo estipulado en la SIP |
| E. Certificación articulo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso de que la ESAL tenga menos de seis (6) meses de ser creada, deberá | Cumple | Presenta certificado de parafiscales de acuerdo a lo estipulado en la SIP |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución. | | |
| F. Declaración de Renta del año 2021, 2022, 2023. | Cumple | Presenta Declaración de Renta del año 2021, 2022, 2023, de acuerdo a lo estipulado en la SIP |
| G. Fotocopia de la Tarjeta Profesional, Cédula de ciudadanía, y antecedentes del Contador, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. | Cumple | Presenta los documentos solicitados de contador, de acuerdo a lo estipulado en la SIP |
| H. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes del Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. | Cumple | Presenta los documentos solicitados de Revisor Fiscal, de acuerdo a lo estipulado en la SIP |

## 8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que el valor total del presupuesto del presente Convenio de asociación es por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000) de los cuales el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana aportará la suma en dinero de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000), equivalente al 50% del aporte del convenio; y mientras tanto que la Corporación de Desarrollo Productivo – CDP aportará TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), representados en Dinero equivalente al 50% de los aportes del convenio.

Nota: El detallado del presupuesto se encuentra en el archivo en Excel denominado “ANEXO PRESUPUESTO 2025”.

## 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali – tendrá los siguientes valores para sus respectivas deducciones

Tabla No 9. Impuestos, tasas y Contribuciones

| | % A aplicar | **DISCRIMINADOS ASÍ:** |
|---|---|---|
| **Mayores a:**<br>$ 202.781.528 (4.072 UVT) | 14.00 % | - PROCULTURA 1,00%<br>- PRODESARROLLO 3,50%<br>- PROUNIVALLE 2,00%<br>- PROHOSPITAL 1,00%<br>- UNIPACIFICO 0,50% |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | - PROADULTO MAYOR 2,00%<br>- PRODEPORTE 2,00%<br>- JUSTICIA FAMILIAR 2.00% |

Impuesto de Timbre Nacional durante el 2025:

| Concepto | Porcentaje (%) |
|---|---|
| Impuesto Timbre Nacional | 0,5% |

Con ocasión del Decreto de conmoción interior por la situación apremiante en la región del Catatumbo (Decreto 62 del 24 de enero de 2025), el Gobierno Nacional expidió el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, en el que incluyó una modificación transitoria al parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario Nacional, incrementando la tarifa del impuesto de timbre del 0% al 1%.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 532 del E.T., que al respecto dispone: "Cuando en una actuación o en un documento intervengan entidades exentas y personas no exentas, las últimas deberán pagar la mitad del impuesto de timbre, salvo cuando la excepción se deba a la naturaleza del acto o documento y no a la calidad de sus otorgantes.", resulta forzoso concluir que, al momento de la suscripción de un documento gravado, cuyo valor exceda de 6.000 UVT, le asiste al Distrito, la obligación de practicar una retención equivalente a la tarifa del 0.5% del valor de la actuación o documento.

De acuerdo con lo anterior, para la presente contratación el proponente debe considerar dentro de su oferta económica los impuestos y estampillas a las que haya lugar, incluida la tarifa del 0.5% del valor de la actuación o documento, la cual deberá ser cancelada al momento de suscripción del contrato.

Los impuestos, costos, etc., que son propias de la actividad a ejecutar, son responsabilidad del contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

Nota: No obstante, el asociado se hará cargo de cualquier impuesto y/o retención, que se llegare a establecer en la etapa del proceso precontractual, contractual y en su ejecución.

## 9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

ACTIVIDADES CON APORTES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En ese sentido, en el marco del convenio de asociación que se pretende suscribir, están comprendidos los siguientes componentes a ejecutar con cargo a los recursos del Distrito de Santiago de Cali:

- ✓ Realizar la propuesta metodológica de formación técnica a proyectos sociales para el fomento y la construcción de paz, la reconciliación, la prevención de las violencias; la cual será ofertada a 26 iniciativas comunitarias que participaran en el diplomado denominado “Formulación de proyectos con enfoque en sostenibilidad y territorio” quienes, igualmente serán apoyadas con insumos en especie, una vez culminen el proceso formativo cumpliendo con los requisitos exigidos para ello.

La metodología de formación se desglosa de la siguiente manera:

- ✓ Formulación en Gestión de Proyectos y Movilización de Fuentes Alternativas de Financiación: los colectivos necesitan herramientas prácticas para diseñar, planificar y ejecutar proyectos sociales que respondan a las necesidades de sus comunidades. Esto incluye la identificación de fuentes de financiación, la elaboración de propuestas técnicas y la gestión de recursos. Esta formación les permitirá acceder a oportunidades de financiación pública y privada, favoreciendo la sostenibilidad e incidencia de sus iniciativas.

- ✓ Marketing Digital: es esencial que los colectivos aprendan a utilizar herramientas digitales para visibilizar sus iniciativas, captar apoyos y generar impacto en redes sociales y plataformas digitales. El marketing digital les permitirá ampliar su alcance, conectar con aliados estratégicos y movilizar recursos para sus proyectos.

- ✓ Comunicación e Innovación: la capacidad de comunicar efectivamente las ideas y proyectos es clave para movilizar a las comunidades y generar alianzas estratégicas. Además, la innovación en metodologías y enfoques permitirá a los colectivos adaptarse a los cambios y desafíos actuales, promoviendo soluciones creativas y sostenibles.

- ✓ Comunicación e innovación, uso de la IA: la incorporación de herramientas tecnológicas, como la inteligencia artificial, puede potenciar el análisis de datos, la toma de decisiones y la optimización de procesos en las iniciativas comunitarias. La formación en el uso de la IA permitirá a los colectivos aprovechar estas herramientas para mejorar la eficiencia y el impacto de sus iniciativas.

. Liderazgo Comunitario con Enfoque de Reconciliación: los líderes deben ser formados en habilidades de liderazgo que promuevan la reconciliación, el diálogo y la construcción de consensos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

especialmente en contextos de conflicto y postconflicto. Este enfoque es fundamental para fortalecer el tejido social y promover la convivencia pacífica en las comunidades.

a. Herramientas Metodológicas para la Cultura Ciudadana, Reconciliación y Memoria: es fundamental que los colectivos cuenten con metodologías prácticas que fomenten la cultura ciudadana, la reconciliación y la preservación de la memoria histórica. Estas herramientas les permitirán abordar problemáticas como la violencia, la exclusión y la desconfianza, contribuyendo a la construcción de una identidad colectiva y a la prevención de violencias.

b. Cuidado a Quien Cuida-Autoprotección Emocional y Salud Mental: los líderes y lideresas comunitarios enfrentan altos niveles de estrés y desgaste emocional debido a la naturaleza de su trabajo. Por ello, es necesario brindarles herramientas para el autocuidado, la gestión del estrés y el fortalecimiento de su salud mental. Esta formación les permitirá mantener su bienestar emocional y continuar liderando procesos de manera sostenible y, sobre todo, apuntando a la prevención de violencias, que brinden herramientas para el cuidado de la salud mental, y así propender por realizar un trabajo más asertivo con la comunidad que lideran.

c. Derechos Humanos (DD.HH), Diálogo Social y Resolución de Conflictos: la formación en DDHH y en técnicas de diálogo y mediación, permitirá a los colectivos abordar conflictos de manera pacífica y promover la justicia social en sus territorios. Estas habilidades son esenciales para construir espacios de diálogo inclusivos y resolver disputas de manera constructiva.

d. Enfoque diferencial y de género: estos enfoques permitirán que los colectivos reconozcan que las personas tienen características, necesidades y contextos diferentes, y que estas diferencias al ser analizadas desde una perspectiva de género permitirán obtener una lectura amplia de las desigualdades las cuales deben ser tomadas en cuenta, para diseñar políticas, programas o intervenciones comunitarias que sean equitativas.

Nota: es necesario tener en cuenta que este proceso formativo debe ser accesible para los diferentes grupos poblacionales, en razón de la escolaridad, la edad y el contexto socio-cultural, realizando la apuesta metodológica en el marco de la atención diferencial.

| SUBACTIVIDAD | INDICADOR | CANT | ENTREGABLE |
|---|---|---|---|
| Coordinador administrativo y financiero | Mes | 5.5 | Coordinador administrativo y financiero contratado. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Metodología del proceso formativo para el fortalecimiento de iniciativas comunitarias y cierre del proceso formativo con la entrega de certificados del diplomado y cierre del proceso formativo:<br>● Salón para el evento de cierre del diplomado<br>● Certificados del diplomado | Proceso formativo | 1 | Documento metodológico que contenga el pensum y el desarrollo proceso formativo con su respectivo listado de asistencia, fotografías y memorias de cada sesión.<br><br>Un (1) Informe de gestión con su respectivo listado de asistencia, fotografías que dé cuenta de entrega de certificados y de los resultados del proceso formativo. |

B. Fortalecimiento técnico e insumos a las iniciativas comunitarias/ sociales seleccionadas: apoyar en la entrega de insumos en especie por un valor de hasta seis millones de pesos ($6.000.000) incluidos los impuestos de ley que, de manera conjunta con los colectivos, fortalezcan la implementación de 26 iniciativas comunitarias, seleccionadas por jurados externos, contribuyendo a la construcción del tejido social, la cultura ciudadana y la consolidación de la paz territorial.

| SUBACTIVIDAD | INDICADOR | CANT | ENTREGABLES |
|---|---|---|---|
| Fortalecimiento material a las iniciativas comunitarias/ sociales seleccionadas de SumáteLab, PazLab y Mesas de Cultura Ciudadana para la paz. | Iniciativa | 26 | Insumos en especies por hasta seis millones de pesos ($6.000.000) por iniciativa.<br>*Incluidos los impuestos de Ley |

C. Espacio de Promoción, Divulgación y Pedagogía sobre la Justicia de Paz “CONCILIATÓN”

El propósito fundamental de este espacio es hacer pedagogía de paz, el cual permite el conocer y promover la justicia de paz; como una herramienta pacífica y alternativa de solución de conflictos.

La Conciliatón se distingue por mostrar cómo a través de formas autónomas y en articulación con los Jueces y Juezas de Paz y Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración se pueden resolver conflictos de manera oportuna, eficiente, justa, pacífica, accesible y gratuita; sin necesidad de acudir a instancias judiciales, aportando así mismo a la descongestión del sistema judicial y fortaleciendo la cultura de paz en la comunidad.

Este evento también es la oportunidad para que las personas que tengan un conflicto y aún no cuenten con la voluntad de la otra parte, reciban orientación sobre formas de llegar a soluciones pacíficas o proceder a una futura conciliación gracias al acompañamiento del Juez o Jueza de Paz de su comuna.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ahora bien, con el fin de aportar a una mejor práctica de la Justicia de Paz y dar cuidado a los Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración, como receptores de las problemáticas de sus respectivas comunidades, es necesario fortalecer sus capacidades interpersonales, emocionales y sociales; aspectos fundamentales para facilitar una comunicación asertiva, mediación empática y manejo adecuado de las emociones, durante la jornada y el desarrollo de sus actividades cotidianas; habilidades que permitirán a los Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración crear un ambiente de confianza, para promover el diálogo constructivo, facilitar acuerdos duraderos y contribuyendo así, a la consolidación de una Justicia de Paz accesible, inclusiva y humanizada.

En síntesis, el espacio de Promoción, Divulgación y Pedagogía sobre la Justicia de Paz "CONCILIATÓN", representa una estrategia integral para promover la cultura de paz, el fortalecimiento de la cultura ciudadana, la resolución alternativa de conflictos y la participación activa de la comunidad en la construcción de soluciones justas y sostenibles, respetando los derechos de todos los ciudadanos.

Requerimientos de la Conciliatón

| COMPONENTES | SUBACTIVIDADES | DETALLADO | CANTIDAD | ENTREGABLES |
|---|---|---|---|---|
| Conciliatón | Espacio de Promoción, Divulgación y Pedagogía sobre la Justicia de Paz "CONCILIATÓN", Representa una estrategia integral para promover la cultura de paz, el fortalecimiento de la cultura ciudadana, la resolución alternativa de conflictos y la participación activa de la comunidad en la construcción de soluciones justas y | Solicitud de permisos de un espacio abierto al público, amplio, central y accesible a la comunidad. | 1 | Listado de asistencias, registro fotográfico y acta de entrega de refrigerios y transporte. |
| | | Personal logístico organización del evento | 1 | |
| | | Carpas 6 mts x 4 mts | 2 | |
| | | Personal de apoyo logístico durante la realización del evento | 3 | |
| | | Centro de copiado (1 impresora multifuncional (impresión, escáner) con resma de papel 75 gramos | 1 | |
| | | Publicidad medio digitales y físicos | 1 | |
| | | Acometidas eléctricas (110w y 220w) trifásica o bifásica de 100 mts | 2 | |
| | | Material POP | 1 | |
| | | Sonido con capacidad de 100-500 vatios, sistema básico | 1 | |
| | | Megáfono grande con batería adicional | 1 | |
| | | Sillas plásticas blancas, sin brazo | 40 | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | sostenibles, respetando los derechos de todos los ciudadanos. | Mesa plástica 1mt x 1mt | 6 | |
| | | Ambulancia (atención prehospitalaria (APH) | 1 | |
| | | Baño portátil con lavamanos instalados (incluya papel higiénico, ambientador, jabón, y gel antibacterial) | 1 | |
| | | Baño portátil para personas con movilidad reducida con lavamanos instalados (incluya papel higiénico, ambientador, jabón, y gel antibacterial) | 1 | |
| | | Biombos y/o separadores blancos | 5 | |
| | | Computador Portátil | 5 | |
| | | Wifi (portátil) | 1 | |
| | | Botella de agua 300 ml | 150 | |
| | | Refrigerios (jornada mañana y tarde) | 50 | |
| | | Almuerzos | 25 | |
| | | Auxilio de transporte (urbano y/o rural) el cual equivale a dos trayectos por jornada presencial. | 50 | |

## ACTIVIDADES CON APORTES DEL ASOCIADO

Con el fin de recoger la información necesaria para obtener la lista de posibles proveedores, se requiere conocer cuáles entidades, tienen la idoneidad por su capacidad jurídica, técnica, su experiencia, capacidad organizacional y reputación, para desarrollar el objeto del presente proyecto. Así mismo, conocer cuáles entidades tienen la capacidad de aportar recursos en dinero o en especie para fortalecer el desarrollo del objeto del acuerdo con la necesidad planteada. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Decreto 092 de 2017, artículo 4to y 5to.

En caso de que la entidad se encuentre en la capacidad de realizar aportes en dinero (deberá aportar certificación bancaria o fiducia de disponibilidad de recursos o carta de organismo de cooperación internacional que certifique la existencia y destinación de los recursos), o en especie, ofertando una cantidad, un costo unitario y un costo total de las siguientes actividades a partir de unas cantidades sugeridas por la administración:

- ✓ Seleccionar tres jurados externos, con experiencia en construcción de paz, reconciliación, transformación pacífica de conflictos, cohesión social y cultura ciudadana, con enfoque territorial y comunitario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| SUBACTIVIDAD | INDICADOR | CANTIDAD | ENTREGABLE |
|---|---|---|---|
| Selección de tres jurados externos | Unidad | 3 | Documento de evaluación y selección de las 26 iniciativas comunitarias |

B. Acompañamientos técnicos y operativos del proceso de fortalecimiento comunitario dirigido a los colectivos u organizaciones sociales, en el desarrollo de sus 26 iniciativas comunitarias que le apuesten a la construcción de paz, a la reconciliación y a la cultura ciudadana.

| SUBACTIVIDAD | INDICADOR | CANTIDAD | ENTREGABLE |
|---|---|---|---|
| Un coordinador del proyecto | Mes | 5.5 | Coordinador del proyecto contratado. |

C. Realizar apoyo para el desarrollo del proceso formativo a 26 iniciativas comunitarias, en términos de auxilios para el acceso y continuidad del ciclo de formación integral para los 52 participantes, los cuales asistirán, durante 4 meses a los 9 módulos formativos en: formulación en gestión de proyectos y movilización de fuentes alternativas de financiación, marketing digital, comunicación e innovación, comunicación e innovación y uso de la IA, liderazgo comunitario con enfoque de reconciliación, herramientas metodológicas para la cultura ciudadana y reconciliación y memoria, cuidado a quien cuida, Derechos humanos, diálogo social y resolución de conflictos y enfoque diferencial y género; divididos en:

| SUBACTIVIDAD | INDICADOR | CANTIDAD | ENTREGABLES |
|---|---|---|---|
| Proceso de fortalecimiento formativo para la formulación de proyectos comunitarios | Unidad | 1 | Documento metodológico que contenga el pénsum y el desarrollo proceso formativo con su respectivo listado de asistencia, fotografías y memorias de cada sesión.<br><br>Un (1) Informe de gestión con su respectivo listado de asistencia, fotografías que dé cuenta de entrega de certificados y de los resultados del proceso formativo. |
| Ejecución fortalecimiento técnico para la entrega material en especie de las iniciativas | mes | 2 | Realizar el apoyo y acompañamiento a la cotización, compra y entrega de materiales en especie para las 26 iniciativas comunitarias. |
| Auxilio de alimentación para el proceso formativo. | Unidad | 832 | Listado de refrigerios entregados, con registro fotográfico, por cada sesión. |
| Refrigerios Premium para el cierre del proceso formativo. | Unidad | 132 | Listado de refrigerios entregados, con registro fotográfico del evento. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Auxilio de transporte (urbano y/o rural) el cual equivale a dos trayectos por jornada presencial. | Unidad | 1664 | Soporte de auxilio de transporte entregado a 52 participantes. |
| Salón de evento para el cierre del proceso formativo | Unidad | 1 | Un espacio amplio para evento |
| Pólizas Estudiantiles | Unidad | 52 | Soporte expedición de las 52 pólizas estudiantiles. |
| Papelería | Unidad | 1 | Insumos de material de apoyo del proceso formativo |

D. Consolidación y puesta en marcha de la estrategia de visibilización de las iniciativas comunitarias: diseñar e implementar una estrategia de visibilización, para difundir de manera conjunta entre la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y el asociado en el marco del convenio de asociación, y en desarrollo del proyecto, de acuerdo con los protocolos de uso de imagen y visibilidad de las partes involucradas, que incluya acciones y buenas prácticas de comunicación identificadas de las iniciativas comunitarias e institucionales, para que sean difundidas en canales de comunicación, audiencias claves y material POP para su difusión.

| COMPONENTES Y ACTIVIDADES | INDICADOR | CANTIDAD | ENTREGABLES |
|---|---|---|---|
| Recoger y visibilizar a través de los medios digitales y tradicionales de comunicación, los testimonios de los beneficiarios del proyecto. | Unidad | 5.5 | Planificar contenido digital, crear calendarios de publicaciones, definir temas, formatos y objetivos de cada publicación, crear y publicar contenido, diseñar y redactar textos, imágenes, videos, reels, etc; adaptar el contenido a cada red social (Instagram, Facebook, TikTok, X, LinkedIn, etc.). Evidencias de la ejecución de divulgación y visibilización del proyecto, 6 registros videográficos de testimonios de iniciativas fortalecidas |
| Ejecución de la estrategia de visibilización de las iniciativas comunitarias | Unidad | 5 | Contenidos de difusión en medios digitales para la visibilización de la implementación del proceso de fortalecimiento |

E. Evento de ciudad para el cierre del proceso de fortalecimiento denominado “Expoiniciativas comunitarias” con el objetivo de visibilizar y posibilitar Intercambios de saberes y fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias entre las iniciativas seleccionadas en el año 2025:

En este evento se pretende presentar y compartir iniciativas comunitarias que desarrollan las comunidades locales, organizaciones sociales, colectivos o instituciones que buscan generar un impacto positivo en su entorno, orientadas a mejorar la calidad de vida, fortalecer la cohesión social, preservar el medio ambiente, promover la educación, la cultura, o el desarrollo económico local.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Creando un espacio donde quienes participan pueden compartir experiencias, conocimientos, buenas prácticas y establecer redes de colaboración.

Además de los stands, debe contar con actividades interactivas, conferencias, muestras culturales y de nuevos medios tecnológicos, cuyo mayor objetivo será sensibilizar a la comunidad sobre distintas problemáticas y cómo los colectivos intervienen en la comunidad, fomentando el interés en la participación ciudadana, la construcción de paz y la reconciliación.

| COMPONENTES | SUBACTIVIDADES | DETALLADO | CANTIDAD | ENTREGABLE |
|---|---|---|---|---|
| Expoiniciativas comunitarias | Expoiniciativas comunitarias<br>Evento de ciudad para el cierre del proceso de fortalecimiento denominado "Expoiniciativas comunitarias" con el objetivo de visibilizar y posibilitar Intercambios de saberes y fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias entre las iniciativas seleccionadas en el año 2025 | Solicitud de permisos y organización del espacio físico al público, amplio, central y accesible a la comunidad. | 1 | Espacio para la realización del evento. |
| | | Personal logístico para organización de evento | 2 | Listados de asistencia<br>Registro Fotográfico<br>Informe de gestión y resultados y lecciones aprendidas del evento. |
| | | Personal de apoyo logístico durante la realización del evento | 5 | |
| | | Alquiler carpa pabellón de 12x36 mts (modulo techo) (por día de evento, incluye montaje y desmontaje) | 2 | |
| | | Mesas tipo tablón (1.80mts x 0.7mts) vestidas faldón blanco | 30 | |
| | | Sillas plásticas blancas, sin brazo | 186 | |
| | | Alquiler sala lounge (sofá 4 puestos, 6 puff y mesa de centro) Incluye recogida transporte ida y regreso. | 1 | |
| | | Stands para cada una de las iniciativas con su respectivo QR con la información de las redes sociales de la organización | 26 | |
| | | Tarima central (4.80mts x 3.60mts) | 1 | |
| | | Alquiler de sonido con capacidad de 1000- 5000 vatios, sistema básico | 1 | |
| | | Pantalla leds 4x3 (sistema indoor) incluye montaje y desmontaje) | 1 | |
| | | Baño portátil con lavamanos instalados (incluya papel higiénico, ambientador, jabón, y gel antibacterial) | 2 | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Baño portátil para personas con movilidad reducida con lavamanos instalados (incluya papel higiénico, ambientador, jabón, y gel antibacterial) | 1 | |
| | | Planta eléctrica 75 kva | 1 | |
| | | Punto ecológico | 1 | |
| | | Acometidas eléctricas 110wy220w) trifásica o bifásica de 100 mts | 5 | |
| | | Extensiones eléctricas Set (3 extensiones) | 2 | |
| | | Refrigerios | 200 | |
| | | Servicio de ambulancia Traslado Asistencial Medicalizado (TAM) | 1 | |
| | | Invitaciones digitales para difundir en medios de comunicación | 1 | |

F. Taller Teórico- Práctico, en el marco de la Iniciativa Institucional de la Conciliatón.

La pedagogía para la paz implica una doble vía de atención: comprender que, para promover un trato justo, respetuoso, amigable y empático, que fomente relaciones pacíficas con la diferencia, es fundamental interiorizar estos valores y desde esa experiencia, poder transmitirlos de manera eficaz.

Con este taller teórico-práctico denominado Cuidado al mediador: Autocuidado, Gestión Emocional y Comunicación Asertiva en la Mediación, se busca fortalecer las capacidades interpersonales, emocionales y sociales de los Jueces y Juezas de Paz y de Reconsideración que actualmente ejercen sus funciones.

El taller facilitará a los jueces, la aplicación, durante la jornada de “CONCILIATÓN” programada y en su ejercicio diario, de las técnicas de comunicación asertiva y efectiva, mediación empática e inclusiva, y manejo adecuado de las emociones. Todo ello con el fin de promover y consolidar una pedagogía de paz.

El fortalecimiento de estas habilidades permitirá que durante la “CONCILIATÓN” las personas que acudan a este espacio, se sientan escuchadas, en un ambiente seguro y confiable, donde prevalezca el diálogo y se logren acuerdos pacíficos, fortaleciendo así el papel de la Justicia de Paz como una opción fundamental para el fortalecimiento del tejido social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| COMPONENTES | SUBACTIVIDADES | DETALLADO | CANTIDAD | ENTREGABLE |
|---|---|---|---|---|
| Taller Teórico - práctico iniciativa institucional | Realización del taller, lo que abarca: espacio, alimentación, kits (agenda y bolígrafo) | Salón Hotel 4 estrellas para socialización tipo auditorio que incluye: apoyos audiovisuales (sonido, micrófono, video beam, pantalla, sillas ejecutivas y aire acondicionado. con capacidad entre 51 Hasta 100 personas | 1 | Listado de asistencia, registro fotográfico y acta de entrega de refrigerios y kits. |
| | | Personal logístico para organización de evento | 1 | |
| | | Personal apoyo logístico durante el evento | 2 | |
| | | Refrigerios (Jueces de Paz - equipo acompañamiento) | 105 | |
| | | Kits Pedagógicos (Gorra estampada, agenda, bolígrafo) | 98 | |

G. Sistematización del proceso de apoyo y acompañamiento a las iniciativas comunitarias, con el objetivo de recoger, organizar y analizar la experiencia de la implementación del proceso, resaltando acciones de buenas prácticas, compartiendo aprendizajes, y a su vez, proponiendo medidas de mejoramiento que se hayan detectado en las diferentes acciones.

| SUBACTIVIDAD | INDICADOR | CANTIDAD | ENTREGABLE |
|---|---|---|---|
| Realizar sistematización de la experiencia del proceso de iniciativas comunitarias. | Unidad | 1 | Un documento que muestra el proceso desarrollado en la implementación de las 26 iniciativas comunitarias, tomando como metodología la línea de tiempo. |

H. Dirección integral del convenio desde legalización, ejecución y liquidación

| COMPONENTES | SUBACTIVIDAD | CANTIDAD | ENTREGABLE |
|---|---|---|---|
| Director General | Dirección integral del convenio desde legalización, ejecución y liquidación | 5,5 | Director general contratado. |

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se adjunta como anexo al presente documento

## 11. CONCLUSIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Del análisis del sector se infieren las siguientes conclusiones:

● Con base en el análisis realizado, se puede concluir que es conveniente realizar un convenio de asociación entre el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y la Corporación de Desarrollo Productivo – CDP, dada su experiencia e idoneidad para satisfacer la necesidad descrita en el presente documento.

● Con base en el análisis realizado, se recomienda que el plazo de ejecución sea hasta el día 15 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio de asociación.

● Con base en el análisis realizado, se recomienda que el desembolso de aportes por cuenta del Distrito - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana se entregue de la siguiente manera:

- PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al treinta por ciento (30%) es decir un valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($90.000.000), el cual se desembolsará con la presentación del cronograma de actividades, los términos de referencia del perfil del personal requerido para la ejecución del convenio, con sus respectivos contratos, documento metodológico que contenga el pensum académico del diplomado y la caracterización de las iniciativas comunitarias seleccionadas, a través de un documento que contengan la evaluación y selección de las 26 iniciativas comunitarias .

- SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al sesenta por ciento (60%) es decir un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($180.000.000) el cual será desembolsado con la entrega de Un (1) Informe de gestión de la ejecución y/o avance del proceso formativo, adjuntando el documento de avance del 50% de horas del diplomado conforme al cronograma de actividades y Un (1) Informe de avance del 80% del fortalecimiento técnico de las iniciativas comunitarias seleccionadas, incluyendo la lista de los insumos y el cronograma de la compra de los insumos.

- TERCER DESEMBOLSO: Correspondiente al diez por ciento (10%) es decir un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)), el cual será desembolsado con el informe de gestión final de toda la ejecución del convenio con sus respectivas evidencias (Registro fotográficos, listados de asistencias) e Implementación de las iniciativas (Actas de insumos y actas de visitas a la implementación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- De acuerdo con el objeto a contratar para el proceso que se adelanta se hace necesario exigir la constitución de las siguientes garantías:

| Garantía | Monto asegurado | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 20 % del valor total del contrato | Por el término del contrato y 6 meses |
| Pago de Salarios | 5% del valor total del contrato | Por el término del contrato y de 3 años más |
| Calidad del servicio | 20% del valor total del contrato | Por el término del contrato y 6 meses más |
| Responsabilidad Extracontractual | 200 SMLV del valor total del contrato | Por la duración del contrato |

- De acuerdo con el objeto a contratar para el proceso que se adelanta se hace necesario exigir los siguientes códigos UNSPSC:

| Código | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| 93141500 | Servicios políticos y de asuntos Cívicos | Servicios Comunitarios y Sociales | Desarrollo y Servicios Sociales |
| 90111600 | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Instalaciones Hoteleras, alojamientos y Centros de Encuentros | Facilidades para Encuentros |
| 80141900 | Servicios de gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Comercialización y Distribución | Exhibiciones y ferias Comerciales |
| 80101600 | Servicios de gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de Asesoría de gestión | Gerencia de proyectos |
| 8610170 | Servicios educativos y de Formación | Servicios Educativos | Servicios de capacitación vocacional no científica |

## 12. FIRMA RESPONSABLES



_____

Héctor Fabian Cobo Diaz
Rol financiero
Equipo Estructurador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Revisó: Paola Lorena Sarasty Calderón – Contratista

Anexos:

- Anexo Presupuesto
- Matriz de Riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.